

"ATESSA S.A.S."

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "ATESSA S.A.S. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ N° 21-05792011-1 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "ATESSA S.A.S." FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 12/04/2019. SOCIOS: Néstor Leonel COLACCINI CIANCIO, D.N.I. N° 26.121.253, CUIL N° 20-26121253-7, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Los Alamos 260, y Javier Eduardo SORA, D.N.I. N° 27.313.744, CUIT N° 24-27313744-7, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en calle Carlota Joubin 185, ambos de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, DURACION: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en Registro Público. OBJETO: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: mantenimiento, señalización, iluminación, parquización, limpieza de inmuebles residenciales y/o no residenciales, urbanos y/o rurales. Servicio de carga y descarga de camiones, transporte urbano de cargas. Compraventa de artículos necesarios para la prestación de tales servicios. Construcción, refacción, reparación, mantenimiento, y reforma de obras residenciales y/o no residenciales, urbanas y/o rurales, públicas y/o privadas. Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización con sus artefactos conexos y/o todo tipo de instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil, compraventa de artículos susceptibles de incorporación en tales obras e instalaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de cien mil pesos, (\$100.000.-), representado por 100.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACION: será ejercida por Néstor Leonel Colaccini Ciancio, D.N.I. N° 26.121.253 como Administrador Titular y, como Administrador Suplente el SR. Javier Eduardo Sora. D.N.I. N° 27.313.744. Sede Social 3 de Febrero 567 de la ciudad de Firmat, prov. de Santa Fe. FECHA de CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

\$ 600 547175 Ag. 27

AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Autobuses Santa Fe S.R.L. s/Designación de Autoridades", Expediente N° 1663/2025, de trámite por ante el Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- DENOMINACION: AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: N° 1191 al Folio 298 del Libro 15 de S.R.L.

3.- DESIGNACION DE GERENTE: Se designa Gerente al Sr. Miguel Ramón Jaime Zamora, D.N.I. Nº 17.722.029, CUIT Nº 23-17722029-9, argentino, nacido el 02/01/1960, estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en calle J.M. Gutiérrez Nº 1355 Depto. 6 B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- FECHA DEL ACTA DE DESIGNACION DE GERENTE: 10 de Enero de 2025.

SANTA FE, 20 de Agosto de 2025.- Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 547415 Ag. 27

OPERADORA SANTA FE S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Operadora Santa Fe S.A s/Designación de Autoridades", Expediente Nº 1664/2025, de trámite por ante el Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- DENOMINACIÓN: OPERADORA SANTA FE S.A.

2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Nº 1007 al Folio Nº 132 del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas.

3.-DESIGNACION DE AUTORIDADES: Se designa Presidente al Sr. Gerardo Alberto Ingaramo, D.N.I. Nº 14.830.817, CUIT Nº 23-14830817-9, argentino, nacido el 12/07/1962, divorciado, de profesión empresario, con domicilio en Lote 113 Country El Pinar, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente al Sr. Miguel Ramón Jaime Zamora, DNI Nº 17.722.029, CUIT Nº 23-17722029-9, argentino, nacido el 02/01/1960, estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en calle J.M. Gutiérrez 1355 Dpto. 6B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- FECHA DEL ACTA DE DESIGNACION DE AUTORIDADES: 27 de Diciembre de 2024.

SANTA FE, 20 de Agosto de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 547416 Ag. 27

BLD AGRO S.A.

ESTATUTO

El Directorio de BLD AGRO S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25 febrero de 2025, se aprobó un aumento del capital social en la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta (\$1.454.038.680.-) representado por 1.454.038.680 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción (el capital social pasó de la suma de \$1.946.133.- a la suma \$1.455.984.813.-), que se integrará mediante el aporte de dinero efectivo y/o aportes efectuados con anterioridad a la sociedad.

Como consecuencia de ello se convoca a los Sres. Accionistas, de conformidad a las disposiciones legales (art. 194 Ley 19.550 concordantes y modificatorias) y estatutarias vigentes, al ejercicio del derecho de suscripción preferente y derecho a acrecer, del Aumento del Capital Social mediante el aporte de dinero efectivo y/o aportes efectuados con anterioridad a la sociedad, por hasta la suma pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta (\$1.454.038.680.-)

Plazo de suscripción: Se abre el plazo de suscripción del aporte de

\$1.454.038.680,00.-, por treinta días, a contarse desde la fecha de la última publicación del edicto a los fines previsto por el art. 194 párr. 3 de L.S.

Derecho de Acrecer: Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscriptas, serán ofrecidas por el plazo de 15 días, a los accionistas que hayan suscripto su porcentaje accionario y tengan voluntad de ejercer el derecho de acrecer conforme art. 194 1er. Párrafo.

Integración: el 100 % al contado dentro de los 10 días del ejercicio del derecho de preferencia.

Presentación para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y derecho a acrecer: A los efectos de ejercer los derechos anteriormente descriptos los accionistas deberán presentarse de Lunes a Viernes de 12.00 a 16.00 hs., en la sede social sita en calle Santa Fe 1175/77 de Rosario.

La presente suscripción se convoca de conformidad al art. 194 de la L.S., y su publicación se efectúa en el Boletín Oficial.

\$ 300 546415 Ag. 27 Ag. 28

RISSO - RIMOLDI S.R.L.

RECONDUCCION

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "RISSO RIMOLDI S.R.L. S/ RECONDUCCION (Expte 114/2025) según decreto de fecha 12-08-2025 se ordena la siguiente publicación de Edictos por el termino de ley:

En acta de reunión de socios de fecha 10/03/2025 se resolvió la reconducción de la sociedad cuyo plazo de duración venció el 26/02/2025, en acta de reunión de socios de fecha 30/04/2025 se resolvió modificar la cláusula SEGUNDA del contrato social y modificar la cláusula CUARTA del

contrato social adecuando el capital social quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

“SEGUNDA: Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de diez años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por decisión unánime de los socios.”

“CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 35.000.000,- (pesos Treinta y cinco millones/00/100), dividido en 2.500 (dos mil quinientas cuotas de \$ 14.000, - (pesos Catorce mil c/00/100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, pertenecientes a los socios de la siguiente manera:

a) El socio Risso Menna Gaspar suscribe la cantidad de 1.250 (Un mil doscientas cincuenta) cuotas de \$ 14.000 (pesos catorce mil c/00/100) representativas de un Capital Social de \$ 17.500.000, - (Pesos diecisiete millones quinientos mil c/00/100) equivalentes al 50% del capital social; y

b) El socio Rimoldi Federico suscribe la cantidad de 1.250 (Un mil doscientas cincuenta) cuotas de \$ 14.000 (pesos catorce mil c/00/100) representativas de un Capital Social de \$ 17.500.000, - (Pesos diecisiete millones quinientos mil c/00/100) equivalentes al 50% del capital social.

El capital original de la sociedad, por la suma de \$ 250.000, - (Pesos Doscientos cincuenta mil c/00/100), ya se encontraba totalmente suscripto e integrado. El aumento de capital hasta alcanzar el monto actual se integrará mediante la capitalización de:

a) La suma de \$ 30.026.297,27 (Pesos Treinta millones veintiséis mil doscientos noventa y siete c/27/100) proveniente del saldo de la cuenta contable “Ajuste de Capital”, y

b) La suma de \$ 4.723.702,73 (Pesos Cuatro millones setecientos veintitrés mil setecientos dos c/73/100) provenientes de la cuenta Resultados no Asignados”

\$ 100 546778 Ag. 27

SAMORA S.A.

Estatuto

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. 1575/2025 “SAMORA S.A. S/constitución de sociedad”, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Integrantes: MEYER IMOBERDORF CRISTIAN JOSE, DNI N°20.145.599, CUIL 20-20145599-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 13 de Agosto de 1969, con domicilio en calle Obispo Gelabert N°2931 de la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y en cjimeyer@hotmail.com, de estado civil Casado y de profesión Médico; y THACHUK ELBIO OMAR, DNI N°21.413.294, CUIL 20-21413294-0, de nacionalidad Argentino, nacido el 17 de Abril de 1970, con domicilio en calle San Martin N°1384 de la Localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y en ethachuk@gmail.com, de estado civil Casado y de profesión Empleado.

Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Julio del 2025.

Denominación: SAMORA S.A.

Domicilio: Obispo Gelabert Nº2931 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: AGROPECUARIA: realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de cría, invernada, capitalización, compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, compra y venta de cereales. Elaboración de productos de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Fabricación y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, comercialización de animales. Compraventa o permuta de semovientes, animales, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el Art. Nº 299 Ley general de sociedades.

Plazo: El plazo de duración de la Sociedad será de Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de treinta millones de pesos (\$30.000.000,00) representado por treinta mil (30.000) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: MEYER IMOBERDORF CRISTIAN JOSE suscribe 15.000 acciones Nominativas no endosables ordinarias con derecho a un (1) voto por acción a \$1.000 (V\$N total \$15.000.000), integra en efectivo \$3.750.000 y el saldo \$11.250.000 en los próximos 2 años, y THACHUK ELBIO OMAR suscribe 15.000 acciones Nominativas no endosables ordinarias con derecho a un (1) voto por acción a \$1.000 (V\$N total \$15.000.000), integra en efectivo \$3.750.000 y el saldo \$11.250.000 en los próximos 2 años.

Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Pueden ser reelegidos. Se resuelve por unanimidad establecer para el período inmediato el número de directores titulares en uno (1) y el número de directores suplentes en (1) uno. Se designa como DIRECTOR TITULAR y con el cargo de PRESIDENTE, al Sr. THACHUK ELBIO OMAR, quien acepta su cargo. Se designa como directora suplente a MEYER IMOBERDORF CRISTIAN JOSE, que durarán en sus funciones un período estatutario; manifestando ambos que aceptan los cargos para los cuales fueron designados y no están inhabilitados para su desempeño.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 25 de agosto 2025. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 130 547703 Ag. 27

DMH S.R.L.

**CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - MOD. AL CONTRATO SOCIAL (CLAUS. QUINTA: CAPITAL) -
DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación-, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo-; Dra. Corina Serricchio, Secretaria, conforme lo ordenado en autos caratulados: "DMH S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES -MOD. AL CONTRATO SOCIAL (CLAUS. QUINTA: CAPITAL)- DESIGNACION DE AUTORIDADES" (EXPTE. N° 148/2025) -CUIJ 21-05293144-1, se ha ordenado la siguiente publicación:

CESION DE CUOTAS SOCIALES

CEDENTES: Socios Sres. MAGNAGO MARCOS DANILO y MAGNAGO NICOLAS MARTIN ceden quinientas (500) cuotas cada uno de su titularidad.-

CESIONARIOS: El Sr. MAGNAGO RIXIO FEDERICO, argentino, soltero, D.N.I.: N° 38.978.690, nacido el 18 de Octubre de 1995, de profesión médico, domiciliado en Belgrano 1255 de la localidad de Malabrigo (Santa Fe), CUIT N° 20-38978690-0; adquiere quinientas (500.-) cuotas sociales; y el Sr. MAGNAGO FRANCO DAVID, argentino, soltero, D.N.I.: N° 41.403.306, nacido el 14 de Julio de 1998, de profesión contador público nacional, domiciliado en Belgrano 1255 de la localidad de Malabrigo (Santa Fe), CUIT N° 20-41403306-8; adquiere quinientas (500.-) cuotas sociales. Esta cesión se realiza por el precio de CUATRO MILLONES (\$4.000.000), importe que es abonado por los cesionarios en este mismo acto, en dinero efectivo.-

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

ARTICULO CUARTO: Capital Social. El capital social se fija en la suma de PESOS DOCIENTOS MIL (\$200.000.-) divididos en dos mil (2.000.-) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100.-), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: MAGNAGO MARCOS DANILO: quinientas (500.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una, totalizando la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-); MAGNAGO NICOLAS MARTIN: quinientas (500.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una, totalizando la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-); MAGNAGO RIXIO FEDERICO: quinientas (500.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una, totalizando la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) MAGNAGO FRANCO DAVID: quinientas (500.-) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una, totalizando la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-); que integran en dinero en efectivo en su totalidad.-

DESIGNACION DE AUTORIDADES:

GERENTES TITULARES:

Sr. MAGNAGO MARCOS DANILO, D.N.I.: N° 30.288.448.-

Sr. MAGNAGO NICOLAS MARTIN, D.N.I.: N° 31.975.881.-

Sr. MAGNAGO RIXIO FEDERICO, D.N.I.: N° 38.978.690.-

Sr. MAGNAGO FRANCO DAVID, D.N.I.: N° 41.403.306.-

RECONQUISTA, 06 DE AGOSTO DE 2025.- CORINA SERRICCHIO, SECRETARIA

\$ 1000 546705 Ag. 27

LOS CAMPERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LOS CAMPERS S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL CUIJ 21-05214754-6", tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

La Cesión de 100 (cien) cuotas partes pertenecientes a la sociedad "Los Campers S.R.L.", inscripta en este Registro Público de Comercio con fecha 28 de diciembre de 2017, bajo el N° 2176, folio 367 del libro 18 de S.R.L (L8382), de: RODRIGO GONZALO GUARDIA, D.N.I. Nro. 33.424.567, CUIT/CUIL 20-33424567-6, soltero, con domicilio en Marcial Candiotti 3016, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, 80 cuotas partes a EMILIANO JOSE PICCIONI, DNI nro. 32.895.988, CUIT/CUIL nro. 20-32895988-8, casado en primera nupcias con Carla Villon (DNI nro. 37.292.898), con domicilio en la calle Concordia y Tucuman de la localidad de San Gustavo, Provincia de Entre Rios, y 20 cuotas partes a MARIANO BERON DE ASTRADA, DNI nro. 37.048.380, CUIT/CUIL nro. 23-37048380-9, soltero, con domicilio en la calle Concordia y Tucumán de la localidad de San Gustavo, Provincia de Entre Ríos

Asimismo Que se decide realizar cambios en la administración y representación social: Se reviste en el cargo de socios-gerentes, al Sr EMILIANO JOSE PICCIONI, DNI nro. 32.895.988, CUIT/CUIL nro. 20-32895988-8, casado en primera nupcias con Carla Villon (DNI nro. 37.292.898), con domicilio en la calle Concordia y Tucuman de la localidad de San Gustavo, Provincia de Entre Rios

Se modifica la cláusula 4º y 6º, quedando de la siguiente manera:

4.- El capital social se fija en la suma de \$200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 200 cuotas de valor nominal \$1000 (pesos mil), cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Emiliano Jose PICCIONI suscribe 180 (ciento ochenta) cuotas y Mariano Beron de Astrada 20

(veinte) cuotas. El capital social podrá aumentarse por decisión de la Asamblea respectiva, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma naturaleza, modalidad y demás condiciones conforme lo expuesto en la parte pertinente del art. 160 de la Ley 19.550.

6. La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Emiliano José PICCIONI, quien asumen la condición de SOCIOS GERENTES y podrán actuar para obligar a la sociedad en forma separada, conjunta o indistinta por todo el tiempo que dura la sociedad. Además por el voto de mayoría simple se podrá elegir un Gerente no socio, conforme las previsiones de la ley 19.550 y sus modificatorias. Los GERENTES tendrá el uso de la firma social para todos los negocios que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito y en operaciones ajenas al giro comercial comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales, lo siguiente; aceptar daciones en pago, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos y dineros, conferir poderes generales y/o especiales para asuntos judiciales o administrativos de cualquier índole, cobrar, pagar deudas activas o pasivas de la sociedad, realizar operaciones bancarias, financieras y de créditos en todas las entidades bancarias, mutuales y financieras, nacionales y/o extranjeras extraer depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar pagares, vales, conformes, giros, firmar pagares como librador o endosante, librar cheques con provisión de fondos, contratar locaciones de servicios, de obra, de inmueble o de muebles, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir otorgar y firmar los instrumentos público y privados necesario para ejecutar cualquier acto jurídico de los enunciados o que se relacionen con la administración de la sociedad. Comprendiendo sus facultades las de realizar todos y cada uno de los actos jurídicos que se relacionen con la activada y se encuentran enunciados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la República Argentina.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 20 de Agosto de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 200 547490 Ag. 27

S.A. LITO GONELLA E HIJO I.C.F.I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Liliana Piana, en los autos caratulados S.A. LITO GONELLA E HIJO I.C.F.I. s/ Designación de autoridades, Expte Nº 1387/25, en fecha 30/07/25 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 98 de fecha 14 de abril de 2025, se eligieron los integrantes del Directorio y Síndico de S.A. Lito Gonella e Hijo I.C.F.I., el que ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Gonella DNI Nº 20.889.844, con domicilio real en San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Valentin Depetris, DNI Nº 43.769.537, con domicilio real en calle Amado Aufranc 1237 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director: Juan Martín Gonella, DNI Nº 43.644.107, con domicilio real en calle San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza., Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Dr. Alejandro Yódice DNI Nº 21.816.036, con domicilio real en calle San Jerónimo 2423 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Síndico Suplente: Dr. CPN Julio César Yódice, DNI Nº 20.806.356, con

domicilio real en calle Sarmiento 3740 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Constituyen domicilio especial (art. 256 de la Ley 19.550) en calle Amado Aufranc Nº 59 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, a los 30 días del mes de julio de 2025. Dra. Liliana Piana – Secretaria.

\$ 300 546602 Ag. 27

LA RAMADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LA RAMADA S.A. s/ Designación de autoridades, Expte Nº 1387/25, en fecha 30/07/25 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 73 de fecha 15 de abril de 2025 se eligieron los integrantes del Directorio y Sindicatura: Presidente: Carlos Alberto Gonella DNI Nº 20.889.844, con domicilio real en San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Valentín Depetris, DNI Nº 43.769.537, con domicilio real en calle Amado Aufranc 1237 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director: María Sol Gonella, DNI Nº 24.238.724, con domicilio real en Amado Aufranc 1204 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Dr. Alejandro Yodice, DNI Nº 21.816.036, con domicilio real en calle San Jerónimo 2423 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Síndico Suplente: Dr. CPN Julio César Yódice, DNI Nº 20.806.356, con domicilio real en calle Sarmiento 3740 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Constituyen domicilio especial (art. 256 de la Ley 19.550) en calle Amado Aufranc Nº 59 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, a los 30 días del mes de julio de 2025. Dr. Liliana Piana – Secretaria.

\$ 300 546601 Ag. 27

LÁCTEOS LA RAMADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Liliana Piana, en los autos caratulados: LÁCTEOS LA RAMADA S.A. s/ Designación de autoridades, Expte Nº 1380/25, en fecha 30/07/25 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 2025, se eligieron los integrantes del Directorio y Síndico de S.A. Lácteos La Ramada S.A., el que ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente:

Carlos Alberto Gonella DNI N° 20.889.844, con domicilio real en San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Juan Martín Gonella, DNI N° 43.644.107, con domicilio real en calle San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director Regina Gonella, DNI 42.704.425, con domicilio real en calle San Martín 2345 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Síndico Titular: Dr. Alejandro Yodice, DNI N° 21.816.036, con domicilio real en calle San Jerónimo 2423 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Síndico Suplente: Dr. CPN Julio César Yódice, DNI N° 20.806.356, con domicilio real en calle Sarmiento 3740 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Constituyen domicilio especial (art. 256 de la Ley 19.550) en calle Amado Aufranc N° 1209 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, a los 30 días del mes de julio de 2025. Dr. Liliana Piana – Secretaria.

\$ 300 546599 Ag. 27

UP RIVER MARINE S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: GALIANO MARIA SOLEDAD, argentina, nacida el 19/09/1980, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Ruiz Díaz Pablo Martín, con domicilio en Zeballos N° 135 Piso 10 Dpto B de la ciudad de Rosario, Santa Fe, DNI 28.199.954, CUIT: 27- 28199954-6 y RUIZ DIAZ PABLO MARTIN, argentino, nacido el 11/02/1981, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Galiana María Soledad, con domicilio en Zeballos N° 135, DNI 28.695.661, CUIT: 20-28695661-1.

Fecha de Acta Constitutiva: 26 de Febrero de 2025. Denominación: UP RIVER MARINE S.R.L.

Domicilio Legal: Zeballos N° 135 Piso 10 dpto B de Rosario, Dpto. Rosario, Santa Fe. Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto principal dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y en el exterior, a las siguientes actividades: 1) La inspección de servicios marítimos en todas sus formas, incluyendo la supervisión y control de operaciones de carga y descarga de buques, auditorías operativas y técnicas, inspección y lavado de bodegas, tanques y espacios confinados, y la certificación de condiciones estructurales y operativas de buques; 2) La auditoría y verificación de procesos relacionados con la navegación marítima y fluvial, incluyendo la correcta aplicación de normativas internacionales y estándares técnicos de seguridad, calidad y medioambiente; 3) La medición, control y monitoreo de combustibles y lubricantes, tales como bunker surveys, cálculo de consumos, toma de inventarios, y elaboración de informes técnicos relacionados; 4) La toma de muestras de carga, combustibles y demás sustancias, incluyendo su análisis, procesamiento y certificación conforme a estándares nacionales e internacionales; 5) La medición y calibración de tanques de almacenamiento y transporte, determinación de capacidades volumétricas, y elaboración de informes técnicos y certificados correspondientes; 6) La fumigación de bodegas, espacios de carga y otras áreas relacionadas, aplicando procedimientos certificados para el tratamiento de plagas y el cumplimiento de normativas aplicables en comercio internacional; 7) La realización de trabajos técnicos en dique seco, incluyendo inspecciones estructurales, mantenimiento preventivo y

correctivo de cascos, sistemas mecánicos y eléctricos, reparación y reemplazo de componentes, limpieza y pintura de casco, revisión de hélices, timones, válvulas, bombas y otros sistemas esenciales de las embarcaciones; 8) La provisión de servicios de consultoría, capacitación y asesoramiento técnico en relación con operaciones marítimas, fluviales y portuarias, así como en procesos de logística, transporte y comercio internacional; 9) La compra, venta, importación, exportación, alquiler y representación de equipos, insumos y herramientas relacionadas con las actividades antes mencionadas; 10) La representación, gestión y actuación como agente en el marco de actividades marítimas y portuarias, incluyendo la intermediación en contratos de servicios marítimos, auditorías, certificaciones y procesos logísticos; 11) La ejecución de cualquier otra actividad conexas o complementaria que facilite, promueva o sea necesaria para el desarrollo del objeto principal. La sociedad estará facultada para realizar todos los actos jurídicos, contratos, operaciones comerciales, financieras, mobiliarias, inmobiliarias y de servicios que guarden relación directa o indirecta con su objeto social, sin restricción alguna, y para desarrollar sus actividades tanto en el ámbito público como privado, nacional e internacional, con plena capacidad legal para la consecución de su objeto. Las actividades descriptas serán llevadas a cabo por personal habilitado para ello.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: GALIANO MARIA SOLEDAD suscribe \$1.000.000.- (pesos un millón), que representan 10.000 (diez mil) cuotas; que integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme a la boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en efectivo en el término de dos años a contar de la inscripción de la sociedad ante este Registro; RUIZ DIAZ PABLO MARTIN, suscribe \$2.000.000 (pesos dos millones) que representan 20.000 (veinte mil) cuotas, que integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, conforme boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en efectivo en el término de dos años a contar de la inscripción de la sociedad ante este Registro. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nro. 375 del Código Civil y de decreto 5965/63, art.9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designan GERENTES a la Sra. GALIANO MARIA SOLEDAD, DNI: 28.199.954 y RUIZ DIAZ PABLO MARTIN, DNI: 28.695.661 socios de la sociedad, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 400 546831 Ago. 27

VANDER S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL OBJETO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N°

19.550, se hace saber de la modificación de VANDER S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: ARIEL DOMINGO MERCURIO D.N.I Nº 21.531.640, CUIT Nº 20-21531640-9, argentino, nacido el 7 de abril de 1970, de profesión Productor Asesor de Seguros, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana Nº 177 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico amercurio@masbrokers.com.ar, casado en primeras nupcias con la Sra. Judith María Valeria Promanzio, y CARLOS ANTONIO LONGONE, DNI Nº 22.007.630, CUIT Nº 20-22007630-0, argentino, soltero, nacido el 7 de mayo 1971, comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño Nº 1445 piso 14 depto. 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico calongone@gmail.com; únicos socios de "VANDER S.R.L", CUIT Nº 30-71704994-9, convienen lo siguiente:

2) MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios; recaudación de cheques, dinero en efectivos en pesos y en moneda extranjera; gestiones de cobranzas por cuenta y orden de terceros; como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas; y también otorgar préstamos con fondos propios.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

3) FECHA DE INSTRUMENTO DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL: 22 de julio de

2025. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 200 546892 Ago. 27

COLORQUEEN S.R.L

CONTRATO

Santantino Andrea, argentina. nacida el 29/11/83, contadora, Dni Nº 30.630.260, soltera con domicilio en calle Entre Ríos 1488 de Rosario. melinandrea2983(a)gmail.com; Piturro María Amelia, argentina, nacida 09/11/83 arquitecta, con domicilio en calle Pje funes 1465 de Rosario, Dni 30.431.951, mapiturro@gmail.com y Surbano Sebastián Hugo, argentino, nacido 04/05/84 comerciante, Dni. Nº 30.938.246, soltero, con domicilio en calle Vicente López 820. Gdro. Baigorria, cachesurbano@gmail.com convienen constituir la siguiente SRL: Primera: Denominación: "COLORQUEEN S.R.L.

Segunda; Domicilio: Lisandro de la Torre 365 - Capitán Bermúdez - Pcia. Santa Fe Tercera: Duración: 10 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta: Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de toda clase de pinturas, barnices, látex, lacas, diluyentes y demás pinturas. Mantenimiento en obras. Asesoramientos técnicos.

Quinta: Capital Social e integración-. \$ 3.200.000.- representado por 3200 cuotas de \$1000.-c/u En pesos suscriptos e integrados de la siguiente manera: Socio Santantino· Melina A. 2240 cuotas

70%, Socio Piturro Maria Amelia, 640 cuotas 20% , Socio. Surbano Esteban H. 320 cuotas 10% - Integración proporcional de (25%) en efectivo y saldo 75% dentro de dos años.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de la Srita

Melina Andrea Santantino, carácter de socio gerente.

Séptima: Fiscalización: a cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año.

\$ 84 546592 Ago. 27

AGROGOLF S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de Mayo del año 2024, los socios de AGROGOLF S.R.L. decidieron por unanimidad de votos, la designación de dos gerentes a saber: Julia Carey, titular del D.N.I. Nº 32.128.987, CUIT/CUIL 27- 32128987-3, argentina, nacida el 06/01/1986, sexo femenino, de estado civil soltera, empresaria, domiciliada en Ruta 34, Km 10, de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Eduardo Carey, titular del DNI Nº 28.058.538, CUIT/ CUIL 20-28058538-7, argentino, nacido el 20/03/1980, sexo masculino, de estado civil soltero, empresario, domiciliado en Ruta 34 Km 10 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, República Argentina; ambos presentes en el acto aceptaron el cargo para el que han sido elegidos.

\$ 100 546947 Ago. 27

ABECASIS SAS

ESTATUTO

ABECASIS S.A.S. s/ MODIF. ART. 9- RENOVACIÓN

ADMINISTRACIÓN TR: \$4600.

En la ciudad de Rosario a los 10 días del mes de abril del año 2023 los señores Adolfo Leonardo Abecasis DNI: 13.037.398, CUIT 20-13037398-5, argentino, casado, empresario, nacido el 19.8.1959, y Maria Esther Novillo, DNI: 14.372.839, CUIT 27-14372839-6, argentina, casada,

empresaria, nacida el 10.5.1961, ambos con domicilio en calle Av. Génova 9339 de la ciudad de Rosario, únicos socios de ABECASIS SAS, reunidos en la sede social han resuelto constituirse en reunión de socios a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. designación de dos accionistas para firmar el acta: se resuelve designar a los únicos dos accionistas a dicho fin. 2. Modificación del artículo 9 del estatuto social: Los socios resuelven modificar el régimen de representación. De la sociedad, y estipular que la representación estará a cargo de dos personas humanas con firma indistinta designadas por el órgano de gobierno. Consecuentemente, el artículo 9 quedará redactado del siguiente modo: "Artículo 9: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de dos personas humanas con firma indistinta designadas como representantes por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. 3. Seguidamente, los socios designan como representante, además del representante vigente, a María Esther Novillo, DNI: 14.372.839, quien presente en este acto acepta el cargo, y constituye domicilio especial en calle Av. Génova 9330 de Rosario.

REUNIÓN DE SOCIOS NRO. 4 -ABECASIS S.A.S

Designación de administrador suplente: los socios resuelven por unanimidad designar como administrador suplente a ABECASIS DAVID, argentino, DNI 37.072.014, CUIT 20-37072014- 3, fecha de nacimiento 24-09-1992, quien presente en este acto acepta el cargo, y constituye domicilio especial en calle Av. Génova 9330 de Rosario.

\$ 200 546918 Ago. 27

CHOCOPACK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sr Juez de Distrito Civil y Comercial de 1º Nominación a cargo del Registro de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Rogelio Coronel y por Resolución de fecha 11/07/2025 se ordenó la siguiente publicación de la sociedad "CHOCOPACK SRL".- CESION DE CUOTAS SOCIALES - INGRESO DE SOCIO - TEXTO ORDENADO: Entre CRISTIAN ALEJANDRO BELUZZO GONZALEZ, argentino, comerciante, nacido el 21 de Mayo de 1996, Documento Nacional de Identidad nº 39.505.121, CUIT nº 20-39505121-1, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Tucumán 2589 de Rosario, Provincia de Santa Fe; por una parte, en adelante "EL CEDENTE"; y ORNELLA SOFIA BELUZZO GONZALEZ, argentina, estudiante, nacida el 19 de Setiembre de 2006, Documento Nacional de Identidad nº 47.331.862, CUIT nº 27-47331862-3, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Tucumán 2589 de Rosario, Provincia de Santa Fe; por la otra parte, en adelante "LA CESIONARIA", por el presente otorgan y declaran:

PRIMERO: El Sr. CRISTIAN ALEJANDRO BELUZZO GONZALEZ cede, vende y transfiere a favor de la Srta. ORNELLA SOFIA BELUZZO GONZALEZ noventa mil (90.000) cuotas de capital social, representativas de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,-) que tiene y le pertenecen en la

sociedad antes indicada; cesión, venta y transferencia que se realiza por su valor nominal, o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,-), importe que el Sr. Cristian Alejandro Beluzzo González declara haber recibido en dinero en efectivo de manos de la Srta. Ornella Sofía Beluzzo González antes de este acto, por lo que le otorga por medio de la presente el más eficaz recibo y carta de pago, transmitiéndole todas las acciones y derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Deja expresa constancia el Sr. Cristian Alejandro Beluzzo González que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiese corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales cedidas.- SEGUNDO: La Srta. Ornella Sofía Beluzzo González manifiesta que acepta esta cesión, venta y transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hace cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

TERCERO: Presente también en este. acto la Srta. Laia María Lucía Beluzzo González en carácter de restante integrante de la sociedad "CHOCOPACK SRL" quien da la plena conformidad de la presente cesión de cuotas sociales.- Con motivo de la antedicha cesión de cuotas queda modificada la cláusula CUARTA del Contrato Social. Como consecuencia la misma queda redactada en los siguientes términos: - "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES { \$ 3.000.000,-) dividido en Trescientas Mil (300000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,-) de valor nominal cada una; suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Cristian Alejandro Beluzzo González suscribe e integra Ciento Cincuenta Mil (105000) cuotas representativas de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000) de capital; la señorita Laia María Lucía Beluzzo González suscribe e integra Ciento Cincuenta Mil (105000) cuotas representativas de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000,-) de capital y la señorita Ornella Sofía Beluzzo González suscribe e integra Noventa Mil (90000) cuotas representativas de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,-) de capital.

\$ 500 546943 Ago. 27

GMP STUDIO S.R.L

CONTRATO

1) Socios constituyentes: PATRICIO MARCON, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 31.393.379, CUIT: 20-31393379-3, nacido el 24/12/1984, con domicilio en calle Av. Caseros bis 145 piso 6 departamento 4 Torre Paz de la ciudad de Rosario, correo electrónico: patriciomarcon@gmail.com, casado en primeras nupcias con Leandra Bedini , DNI: 32.364.075 y GUILLERMINA MARCON, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 34.144.291, CUIT: 27-34144291-0, nacida el 3 de Noviembre de 1988, con domicilio en calle Central Argentino 180 P.B. 02 Torre Castaño de la ciudad de Rosario, correo electrónico: guille.marcon@gmail.

5) Fecha de Constitución: 24/07/2025

6) Razón Social: GMP STUDIO SRL

7) Domicilio de la sociedad: Montevideo 1454 oficina 19 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

8) Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en

el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

La administración de fideicomisos para distintos objetos y finalidades, exceptuando los fideicomisos financieros; administración de consorcios de propiedad horizontal; a la realización de negocios inmobiliarios sobre inmuebles propios, exceptuando las actividades exclusivas de los corredores inmobiliarios. Para la consecución de su objeto la Sociedad puede ejercer todas las facultades, que le son reconocidas por la legislación vigente.

Construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional

9) Duración: 30 años.

10) Capital social: se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,-) dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma:

Patricio Marcon suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) cuotas de capital que representan pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$2.450.000.)

Guillermina Marcon suscribe mil cincuenta (1.050) cuotas de capital que representan pesos un millón cincuenta mil (\$1.050.000,-) que integra la suma de pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 262.500).

11) Administración: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta. Socios Gerentes designados: la señora GUILLERMINA MARCON D.N.I. Nº 34.144.291, CUIT: 27-34144291-0 y el señor PATRICIO MARCON D.N.I. Nº 31.393.379, CUIT: 20-31393379-3, que actuarán en forma indistinta.

12) Representantes Legal: Los gerentes.

13) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 200 546891 Ago. 27

HEYMOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1) SOCIOS: Felipe Ciro Dogliani, argentino, nacido el 02 de Septiembre de 1995, soltero, de profesión médico, domiciliado en Laprida 540 piso 11 dpto 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 38.978.749, CUIT: 20-38978749-4 y la señora Florencia Trini, argentina, nacida el 4 de Enero de 1996, casada en primeras nupcias con Martin Eguiaz, de profesión médica, domiciliada en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 piso 24 dpto 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 39.370.710, CUIT: 27-39370710-6.

2) FECHA DE CELEBRACIÓN: .25. de Junio de 2025.

3) DENOMINACIÓN: HEYMOM Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) DOMICILIO LEGAL: Laprida 540 piso 11 dpto 1 - Rosario.

5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a asesorar y acompañar a la mujer durante la gestación del embarazo como así también durante el puerperio en hábitos de vida saludable, alimentación saludable, actividad física pre y post parto y la preparación para el parto tanto a través de plataformas digitales como de manera presencial.

6) DURACIÓN: Veinte años.

7) CAPITAL SOCIAL: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$

3.500.000,00) dividido en TRES MIL QUINIENTAS (3.500) cuotas de MIL PESOS

(\$ 1.000,00) cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: FELIPE CIRO DOGLIANI mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas por un valor de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.750.000,00) y FLORENCIA TRINI mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas por un valor de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.750.000.00) integrando los socios en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, obligándose a completar el saldo de sus suscripciones también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses a contar de la fecha del presente contrato.

8) ADMINISTRACIÓN: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. En éste acto se designa como gerente al socio FELIPE CIRO DOGLIANI que actuará en forma individual.

9) FISCALIZACIÓN: A cargo todos los socios.

10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

\$ 300 546980 Ago. 27

HABITOS S.R.L

CONTRATO

RAZON SOCIAL: "HABITOS S.R.L".

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento del 02 de junio de 2025, mediante el cual, la Sra. SILVINA MARIEL SORBARA, D.N.I. Nº 22.462.452, C.U.I.T.: 27-22462452-8, nacida el 4 de marzo de 1972, estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle León Tolstoi 739, de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere: la cantidad de dieciocho mil (18.000) cuotas sociales, de valor nominal diez pesos.(\$10) cada una, que tiene y le pertenecen de la sociedad "HABITOS S.R.L." inscripta en el Registro

Público de Comercio bajo el Tomo: 159, Folio: 22658, Nº: 1825, de fecha 10/10/2008, y modificaciones Tomo: 170,

Folio: 1763, Nº: 355, de fecha 11/03/2019, y Tomo: 175, Folio: 4059, Nº: 749 del 24/05/2024, al Sr. ZAHIRUL HOQUE, D.N.I. Nº 96.073.883, C.U.I.T.: 20-

96073883-8, nacido el 1 de enero de 1981, estado civil soltero, de nacionalidad Bangladesh, de profesión comerciante, domiciliado en calle León Tolstoi 739, de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, y al Sr. HERNAN JOSÉ SORBARA, DNI 23.914.483, C.U.I.T 20-23914483-8, nacido el 6 de julio de 1974, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle León Tolstoi 739, de la ciudad de Roldan.

Como consecuencia de la cesión efectuada, la sociedad queda integrada por el Sr. Hernán José Sorbara, con 10.000 (diez mil) cuotas de capital de valor nominal

\$10 c/u (pesos diez), o sea la suma de \$100.000 (cien mil pesos), y el Sr. Zahirul Hoque con 10.000 (diez mil) cuotas de capital de valor nominal \$10 c/u (pesos diez), o sea la suma de \$100.000 (cien mil pesos).

La dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados como socios gerentes.

\$ 100 546979 Ago. 27

INGENIERIA DE IMAGENES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designación de autoridades: Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 último párrafo de la Ley de Sociedades Nº 19.550 t.o.) de fecha 30 de Junio de 2025, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad INGENIERIA DE IMAGENES S.A., C.U.I.T. 30-69369331-0, con domicilio social en Calle Álvarez Thomas Nº 1230 de la Ciudad de Rosario 9, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos al Tomo 78, Folio 9565, Nº 446 el 7 de Noviembre de 1997 y modificación inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos al Tomo 85, Folio 785 Nº 41 el 11 de Febrero de 2004, han resuelto por unanimidad la siguiente composición del Directorio: Presidente: FRANCO RAUL GUARNASCHELLI, D.N.I. Nro. 28.215.097, CUIT: 20-28215097-3; Vice Presidente: BRUNO GUARNASCHELLI, D.N.I. Nro. 32.324.622, CUIT: 20-32324622-0; Director Suplente ALEJANDRO PEREZ, D.N.I. Nro. 28.335.187, CUIT: 20-28335187-5; Director Suplente: ANA GUARNASCHELLI, D.N.I. Nro. 30.826.117, CUIT: 23-30826117-4.

\$ 100 546946 Ago. 27

JARDINES GRANJA SOLES S.A.

RENOVACIÓN DIRECTORIO

Accionistas: Granja Soles SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en CONTRATOS, al T° 159 Fº 16756 N° 1367, el 07/08/2008;; el Sr. Juan Manuel Bagli, DNI 28.821.723, argentino, fecha de nacimiento 16/05/1981, casado, Empresario, CUIT 20-288217239; y la Señora Natalia Soledad Miguez DNI 34.134.227, CUIT 27-34134227-4, argentina, soltera, Licenciada en Psicología. Acta de constitución del 28 de junio de 2017.

Denominación: JARDINES GRANJA SOLES S.A. Inscripta en ESTATUTOS al Tº 98 Fº22222 N° 906 del 24/10/2017.

DIRECTORIO: según Acta de Asamblea N° 11, de forma unánime se designa el nuevo Directorio de Jardines Granja Soles SA: Presidente: Juan Manuel Bagli, DNI 28.821.723; Vicepresidente: Natalia Soledad Miguez DNI 34.134.227; Director Suplente: Rubén Darío Acosta, DNI 17.098.702.

DOMICILIO: Por unanimidad se resuelve fijar el domicilio social de calle Brown N° 1931 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 547000 Ago. 27

MOVILOGIST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 11 de agosto de 2025, se instrumentó lo siguiente Prórroga de duración: El término de duración se fija en 65 años a partir de la inscripción registral de la constitución social en el Registro Público de Rosario, que data del 06 de octubre de 2010, o sea hasta el 06 de octubre de 2075.

Ratificación de Gerente: Se ratifica como Gerente a Walter Roberto Biscaro, con uso de la firma social en forma individual.

Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a Reuniones de Socios y/o Gerencia: Walter Roberto Biscaro, con domicilio electrónico en biscarowalter@gmail.com; Alicia del Carmen Fernández, con domicilio electrónico en aliciafernandez.bis@gmail.com; y "MOVILOGIST" S.R.L., con domicilio electrónico en movilogistsrl@gmail.com.

\$ 100 546957 Ago. 27

MORIN ROMERO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de "MORIN ROMERO S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente: 1.- NOMBRES Y APELLIDOS, NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, PROFESION, DOMICILIO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y

C.U.I.T. DE LOS SOCIOS: el señor MORIN GABRIEL, argentino, nacido el 5 de Marzo de 1984, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Tizones Nº 3006 Unidad 25 Condominio DM de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 30.879.329, CUIT 20-30879329-0; y la Señora ROMERO ANTONELA NOELI, argentina, nacida el 4 de Octubre de 1987, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Los Tizones Nº 3006 Unidad 25 Condominio DM de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nº 33.190.089, CUIT 27-33190089-9.

2.-FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 8 de Julio de 2025.

3.-DENOMINACION: "MORIN ROMERO S.R.L."

4.-DOMICILIO: Avda. San Martín Nº 737 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5.-OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y por menor de productos alimenticios, helados, alimentos congelados, como así también la venta de suplementos dietarios y Deportivos

6.-DURACION: Diez (10) años a partir de la inscripción en el R.P.C.

7.-CAPITAL SOCIAL: Se fija en Pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$ 4.000.000,00) dividido en Cuatrocientos Mil (400.000) Cuotas Sociales de Pesos Diez(\$ 10,00) cada una de valor nominal. El mismo se suscribe totalmente en este acto, integrándose en efectivo el 25% del mismo, o sea la suma de Pesos Un Millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00), debiéndose integrar el capital restante también en efectivo en un plazo máximo de Dos (2) Años corridos a contar de la fecha del presente contrato

8.-ADMINISTRACION, FISCALIZACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:

Estará a cargo de los socios Señor MORIN GABRIEL y Señora ROMERO ANTONELA NOELI quienes en este acto quedan designados como Socio-Gerente, actuando en forma indistinta para obligar a la sociedad, requiriéndose la firma individual de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social "MORIN ROMERO S.R.L.", actuando en forma individual este socio. Asimismo, los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9.-BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará su ejercicio el día Treinta (30) de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, el estado de resultados del ejercicio y demás

estados ajustados a las disposiciones legales y profesionales vigentes. El primer ejercicio económico cerrará el Treinta (30) de Junio de 2026.

\$ 300 546932 Ago. 27

NEUTRO ESTUDIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 08 días del mes de Julio de 2025, la Sra. VIRGINIA MARÍA CASTELLANO, DNI: 40.268.233, cede, vende y transfiere la cantidad de 530 cuotas sociales al Sr. LAUTARO ALDAVE, DNI: 35.642.287 y la cantidad de 470 cuotas sociales al Sr. RENZO PAOLI, DNI: 37.408.612.

\$ 100 546933 Ago. 27

OBRAMAX S.A.S.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, secretaria a cargo del Dr. Guillermo Rogelio Coronel, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial para dar conocimiento a terceros de la constitución de "OBRAMAX S.A.S.". Fecha del Instrumento Constitutivo: 27/06/2025. Socios: GUILLERMO JESÚS DAMINATO, DNI 39.502.669, CUIT 20-39502669-1, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de febrero de 1996, con domicilio real en Ruta 34-S Nº 4444 Lote 454, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico quillermo_g_10@hotmail.com, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas; y JULIETA DAMINATO, DNI 40.119.083, CUIT 27-40119083-5, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de junio de 1997, con domicilio real en Ruta 34-S Nº 4444 Lote 454, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico daminatojulieta97@gmail.com, de estado civil soltera, de profesión Agente de Viajes. Denominación: "OBRAMAX S.A.S."; Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe; Sede Social: Ruta 34-S Nº 4444 Lote 454, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: 1- Comercialización y Distribución de Insumos para la Construcción: La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación, intermediación y comercialización mayorista y minorista de todo tipo de materiales, productos, artículos, insumos, herramientas, maquinaria, equipos y accesorios para la construcción en general; 2- La prestación de servicios de logística, almacenamiento, acopio, transporte y distribución de los productos mencionados; 3- Alquiler y Arrendamiento de Equipos y Maquinaria para la Construcción: El alquiler, arrendamiento, locación, sublocación y leasing, con o sin opción a compra, de todo tipo de maquinaria, equipos,

herramientas, vehículos y elementos auxiliares destinados a la construcción; 4- Desarrollo y Ejecución de Obras Civiles y de Infraestructura: La planificación, diseño, proyecto, dirección, administración, gerenciamiento, supervisión, consultoría, ejecución, construcción, ampliación, reforma, refacción, mantenimiento, reparación, restauración, demolición, y cualquier otra actividad relacionada con obras civiles, viales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, industriales, comerciales, habitacionales y de infraestructura en general; 5- La prestación de servicios de gerenciamiento de proyectos, dirección de obras, supervisión técnica, control de calidad, elaboración de presupuestos, cubitaciones y certificaciones de obra; 6- Servicios Conexos y Complementarios: La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, capacitación e investigación en materia de construcción, ingeniería, arquitectura, urbanismo y desarrollo inmobiliario. Capital: El capital social es de pesos quinientos cincuenta mil (\$635.600.-) representado por seis mil trescientas cincuenta y seis (6.356) acciones valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. Los socios Guillermo Jesús Daminato y Julieta Daminato suscriben 3.178 acciones cada uno. Cada uno de La Administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Guillermo Jesús Daminato, DNI 39.502.669, CUIT 20-39502669- 1, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, nacido el 27 de febrero de 1996, con domicilio en Ruta 34-S Nº 4444 Lote 454, localidad de Funes, provincia de Santa Fe, y guillermo g 10@hotmail.com, en carácter de administrador titular. En este mismo acto se designa a la Sra. Julieta Daminato, DNI 40.119.083, CUIT 27-40119083-5, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión Agencia de Viajes, nacida el 5 de junio de 1997, con domicilio en Ruta 34- S Nº 4444 Lote 454, localidad de Funes, provincia de Santa Fe, y daminatojulieta97@gmail.com, en carácter de administradora suplente; con el fin de llenar la eventual vacante que pudiese producirse. Ambos por plazo indeterminado. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

\$ 300 546940 Ago. 27

OSCAR GUERRERO S.A

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de General de Sociedades Nº 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2024, se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares y una Directora Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Vicepresidente: Daniela Marina Guerrero, Directora Titular: Paula Marcela Guerrero, Directora Suplente: Ana Teresa Perea.

\$ 100 546973 Ago. 27

PERSYTRI S. A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 y 77 de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber de la constitución de "PERSYTRI S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

Los socios de la sociedad son: MARCELA RAQUEL BEARZOTTI DNI 13.145.386, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de junio de 1959, con domicilio en calle Vicente López 535, de la localidad de Carlos Pellegrini, Dto. San Martín, Pcia de Santa Fe, Argentina, de estado civil casada, de profesión Director de Sociedad Anónima Agropecuaria.

GABRIEL CRISTIAN BEARZOTTI DNI 16.272.007, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de Septiembre de 1962, con domicilio en calle Almirante Brown 1030 de la localidad de Carlos Pellegrini, Dto. San Martín, Pcia de Santa Fe, Argentina, de estado civil casado, de profesión Director de Sociedad Anónima Agropecuaria.

Fecha del instrumento de constitución: 30 de Junio de 2025 3.-) Denominación: PERSYTRI S.A

Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. La sede se fija en Moreno 864, Piso 10, Departamento "B" de la ciudad de Rosario.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades:

Referidas al Agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo, en cabañas y campo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros), de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras.- b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases; su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros.- c) La compraventa, producción, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados.- d) La compraventa, producción, distribución y representación de productos medicinales para veterinaria e instrumentales de medicina veterinaria, para todo tipo de animales.- e) La compraventa distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo.

Servicios: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, arada, siembra, fumigaciones y cosecha; elaboración de reservas forrajeras; acopio, embolsado de granos; cría y/o internada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros; servicios de transporte automotor de cargas en general.

Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, administraciones y mandatos, de personas físicas y/o jurídicas, nacionales, y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia.- 4)Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija el artículo 31 de la ley 19550.

Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de

precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para la adquisición y venta de bienes muebles, e inmuebles urbanos o rurales, para gravarlos, arrendarlos, subarrendarlos, darlos o recibirlos en aparcería u otra forma de explotación, para adquirir y ceder créditos, otorgar toda clase de poderes generales y especiales, suscribiendo cuantos instrumentos y escrituras fueren necesarios y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por estos Estatutos.

Plazo de duración: 90 años

Capital e Integración De Acciones: El Capital asciende a la suma de \$ 50.000.000.- (treinta millón de pesos); se suscribe totalmente por los socios y se integra el 25% en efectivo en el acto de constitución y por el saldo se comprometen a integrarlo en efectivo dentro de los dos años.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550.

El directorio esta compuesto por: Director Titular Marcela Raquel Bearzotti DNI 13.145.386 y como Director Suplente a Gabriel Cristian Bearzotti DNI 16.272.007.

9) Representación Legal La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 DE NOVIEMBRE.

\$ 100 546973 Ago. 27

ABS COMEX S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ABS COMEX S.A.S. s/Constitucion De Sociedad", Expte.21-05545168-8, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "ABS COMEX S.A.S." FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 13/06/2025. SOCIOS MAGNATERRA PABLO OSCAR, argentino, DNI Nº 25.007.803, nacido el 22 de Mayo de 1976, soltero, Comerciante, CUIT 20-25007803-0, con domicilio en calle Colón 1627, de Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, a partir del momento de inscripción de la Sociedad ante el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comercial: Venta de Productos Comestibles y b) Servicios de Fumigaciones Industriales y Hogareñas.

Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá: 1) Participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social; 2) Instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país y 3) Dedicarse a las actividades suscriptas por cuenta propia y/o terceros y/o-asociada con terceros en cualquier punto del país y/o del extranjero.

CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Nº27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad cuenta con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración .**CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social es de PESOS SEISCIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 626.800,00); dividido en Seiscientos Veintiseis mil ochocientas Acciones (626.800) de PESOS UNO(\$ 1) cada una; Pertenecientes: Pesos SEISCIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS al socio Magnaterra Pablo Oscar. **ADMINISTRACION:** será ejercida MAGNATERRA PABLO OSCAR DNI: 25.007.803 como Administrador Titular y, como Administrador Suplente el SR. BARRAL MAURO GABRIEL, DNI 36.009.024. Sede Social Esperanza 4058 Rosario Santa Fe. **FECHA de CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.

\$ 300 547074 Ago. 27

COMERCIAL BORIO S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día que mediante asamblea general extraordinaria unánime de fecha 13 de agosto de 2025, se nombraron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Sr. Ariel Norberto Oroño, D.N.I. 23.936.094, C.U.I.L. 20-23936094-8, argentino, casado, comerciante, nacido

el 25 de abril de 1974, con domicilio real y constituyéndolo de manera especial en calle Torre Revello Nº 723, Rosario, Pcia. de Santa Fe; Directora Titular y Vicepresidenta: Sra. María Verónica Borio, D.N.I. 24.987.844, C.U.I.T. 27-24987844-3, argentina, casada, comerciante, nacida el 11 de marzo de 1976, con domicilio real y constituyéndolo de manera especial en calle Torre Revello Nº 723, Rosario, PCía. de Santa Fe; Director Suplente: Sr. Germán Omar De Benedetto, D.N.I. 22.889.008, C.U.I.T. 20-22889008-2, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de junio de 1972, con domicilio real y constituyéndolo de manera especial en calle La República Nº

8246, Rosario, Peía. de Santa Fe; Director Suplente: Sr. Hernán Uriel Souza, D.N.I. 24.902.281, C.U.I.T. 20-24902281-1, argentino, casado, comerciante, nacido el 28 de mayo de 1976, con domicilio real y constituyéndolo de manera especial en calle Zubiría Nº 5696.

Rosario Pcia de Santa fe.

\$ 100 547031 Ago. 27

CSI ELECTRONICA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 19 de Agosto de 2025.

Prorroga: El termino de duración, se fija en veinticinco años a partir de su

inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, que el vencimiento se producirá el 22 de Setiembre de 2035.

Aumento de Capital Social: Incremento del Capital Social en \$ 24.666.940. dividido en 2.466.694 cuotas de \$ 10 c/u.

Por lo tanto, el Capital Social original de \$ 420.000.-, resulta un nuevo Capital Social de \$ 25.086.940.- dividido en 2.508.694 cuotas de \$ 10 c/u. Los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera:

JOSE ROBERTO CAPUTI 1.254.347 (un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 12.543.470, (pesos doce millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta); y RICARDO GUILLERMO SCHLIEPER 1.254.347 (un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete) cuotas de capital, o sea la suma de \$• 12.543.470.- (pesos doce millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta).

\$ 100 547056 Ago. 27

CRISTALERIA MARIA LUJAN S.R.L.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese la escritura pública N° 02713705 de fecha 21/07/2025 Pasada por ante la Escribana Valeria Re y registro notarial N° 678 de San José de la Esquina, por la cual se resuelve la ampliación de la gerencia de CRISTALERIA MARIA LUJAN S.R.L. CUIT 33-70925861-9. Habiéndose nombrado a JUAN PABLO GENTILETTI CUIT 20-26320599-6, calle San Martín N° 1196 (San José de la Esquina) y MARTIN GENTILETTI CUIT 20-28496578-8, calle Misiones N° 39 (Arteaga) como gerentes de la sociedad, quienes actuaran de conformidad a lo establecido en la cláusula VI del contrato social, conforme a los estatutos de la entidad y la normativa vigente Rosario 19 de Agosto de 2025.

\$ 100 547071 Ago. 27

COMPAÑÍA DAB SRL

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme a las disposiciones del Artículo 10 de la Ley 19.550 en reunión de Socios realizada en fecha 15 de Agosto de año 2.025, los mismos, de común acuerdo y por unanimidad, han decidido cambiar el domicilio legal de la Sociedad, constituyéndolo en calle Paso Largo N° 358, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 547085 Ago. 27

ESTABLECIMIENTO SAN JAIME S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 5 días del mes de Agosto de 2025, los accionistas de ESTABLECIMIENTO SAN JAIME S.A, han decidido modificar la sede social de la sociedad fijando la misma en calle Tucumán B N° 8339 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 547061 Ago. 27

GMP STUDIO SRL

CONTRATO

Socios constituyentes: PATRICIO MARCON, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 31.393.379, CUIT: 20-31393379-3, nacido el 24/12/1984, con domicilio en calle Av. Caseros bis 145 piso 6 departamento 4 Torre Paz de la ciudad de Rosario, correo electrónico: patriciomarcon@gmail.com, casado en primeras nupcias con Leandra Bedini, DNI: 32.364.075 y GUILLERMINA MARCON, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 34.144.291, CUIT: 27-34144291-0, nacida el 3 de Noviembre de 1988, con domicilio en calle Central Argentino 180 P.B. 02 Torre Castaño de la ciudad de Rosario, correo electrónico: guille.marcon@gmail.com

Fecha de Constitución: 24/07/2025

Razón Social: GMP STUDIO SRL

Domicilio de la sociedad: Montevideo 1454 oficina 19 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

La administración de fideicomisos para distintos objetos y finalidades, exceptuando los fideicomisos financieros; administración de consorcios de propiedad horizontal; a la realización de negocios inmobiliarios sobre inmuebles propios, exceptuando las actividades exclusivas de los corredores inmobiliarios. Para la consecución de su objeto la Sociedad puede ejercer todas las facultades, que le son reconocidas por la legislación vigente.

Construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional.

Duración: 30 años.

Capital social: se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,-) dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma:

Patricio Marcon suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) cuotas de capital que representan pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$2.450.000,-).

Guillermina Marcon suscribe mil cincuenta (1.050) cuotas de capital que representan pesos un millón cincuenta mil (\$1.050.000,-) que integra la suma de pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 262.500).

Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Socios Gerentes designados: la señora GUILLERMINA MARCON D.N.I. Nº 34.144.291, CUIT: 27- 34144291-0 y el señor PATRICIO MARCON D.N.I. Nº 31.393.379, CUIT: 20-31393379-3, que actuarán en forma indistinta.

Representantes Legal: Los gerentes.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos

de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que deberá ser el libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Cada cuota social representa un voto. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por cualquiera de los socios. Las decisiones se

adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

\$ 400 547064 Ago. 27

GRUPO DAB S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme a las disposiciones del Artículo 10 de la Ley 19.550, en reunión de Socios realizada en fecha 15 de Agosto de año 2.025, los mismos, de común acuerdo y por unanimidad, han decidido cambiar el domicilio legal de la Sociedad, constituyéndolo en calle Pago Largo Nº 358 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 547083 Ago. 27

AEROB. S.A

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Atento a la omisión de publicar los síndicos elegidos en la Asamblea General Ordinaria del 28 del mes abril de 2025, se procede a ratificar a los miembros del Directorio de AERO B. S.A., y los correspondientes síndicos, por lo queda conformado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Sylvina Morgantini de Boglione, DNI No. 5.172.277; Vicepresidente: Carlos Mateo Ramón Milicic, DNI Nº 5.522.300 y Directores Titulares: Federico Jose Boglione, DNI No 18.242.778 y Federico Ernesto Lufft, DNI Nº 13.509.681.

DIRECTORES SUPLENTE: Maria de los Angeles Milicic, DNI Nº 23.936.467 y Sylvina María Boglione de Vazquez, DNI No. 20.298.714.

SINDICOS: Titular: Stella Maris Winkler DNI Nº. 13.032.178 y Suplente:

Rodrigo Nicolas Cochet DNI Nº 22.698.268. ROSARIO, de agosto de 2025.

\$ 100 546557 Ago. 27

TRANSPORTE GRECO SRL

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de abril de dos mil veinticinco, entre los señores JOSE LUIS GRECO, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1967, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Giselle Evangelina Carlini, D.N.I. Nº 18.485.333, CUIT 20-18485333-8, con domicilio en calle Morrison 7664 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; VICTORIO GRECO, argentino, nacido el 09 de Diciembre de 1976, de profesión comerciante, casado en primera nupcias con Romina Gabriela Napoleone, D.N.I. Nº 25.707.073, CUIT 20-25707073-6, con domicilio en calle Florida 81 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, y JUAN PABLO GRECO, argentino, nacido el 01 de Diciembre de 1978, DNI Nº 26.973.241, CUIT 20- 26973241-6, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Junín 6147 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en su carácter de únicos socios integrantes de TRANSPORTE GRECO SRL., convienen por unanimidad la prórroga de la sociedad, en virtud del vencimiento del plazo que operará el 01 de febrero de 2026. Consecuentemente las partes resuelven prorrogar la sociedad y fijar nuevo plazo en 90 años desde su inscripción de la presente prórroga en el registro público. Seguidamente los socios resuelven modificar la cláusula tercera, quedando redactada del siguiente modo:

CLAUSULA TERCERA: DURACION: El término de la sociedad se fija en noventa años (90 años) desde la inscripción de la presente prórroga en el Registro Público.

\$ 100 546562 Ago. 27

S&G SEGURIDAD INTEGRAL SRL

CONTRATO

1) Integrantes: el Sr MARCELO ADOLFO SCIORTINO, de apellido materno Andino, argentino. Comerciante, de estado civil, soltero, nacido el 6 de febrero de 1969. DNI Nº 20643178 CU IT 20-20643178-5 con domicilio en Matienzo 3463 Rosario. Provincia de Santa Fe y el Sr. OSCAR ALBERTO GARBARINI, de apellido materno Alonso. Argentino, Abogado, DNI Nº 13612429. CUIT 20-13612429-4 nacido el 20 de noviembre de 1959. estado civil divorciado. con domicilio en ruta provincial 16 km 2,5 banco sol Paraná. Ciudad de Pueblo Esther Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 17 de julio de 2025.

3) Denominación social: S&G SEGURIDAD INTEGRAL SRL

4) Domicilio: Juan Domingo Perón 1925 local 4 - Pueblo Esther Provincia de Santa Fe

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros o contratando a los mismos a las siguientes actividades: proporcionar

servicios de investigaciones y de seguridad. vigilancia y custodia de personas, bienes y lugares, empleando personal propio y/o contratado pudiendo emplear elementos electrónicos de tecnología existente o que en el futuro se desarrollen, instalación de servicios de videocámaras, alarmas; servicios que se prestaran a particulares. empresas públicas y privadas, entes oficiales nacionales, Provinciales, municipales: comunales. a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro. comercialización. y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual.

6) Duración: Diez años (10).

7) Capital: Pesos tres millones (\$3.000.000).

8) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usen sus propias firmas, con el aditamento de "Socio gerente" o "Gerente", según el caso como, precedido de la denominación social, actuando en forma individual, v/ o indistinta, cada uno de

ellos, se Designa socio gerente al sr MARCELO ADOLFO SCIORTINO

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios según las mayorías del art. 160 de la Ley 19550.

10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año (31 /12).

\$ 300 546370 Ago. 27

NOVARTEK SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados NOVARTEK SRL, S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (Expte Nro.1798/2024), se ordenó la publicación del presente edicto para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para saber que, se ha resuelto modificar los artículos primero y séptimo, los que quedan redactados de la siguiente manera: PRIMERO: La Sociedad se denominará NOVARTEK SRL y establece su domicilio legal en calle Francia Nro. 2666 Piso Décimo Cuarto (14º) Departamento "A", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Sin perjuicio del citado domicilio, la sociedad tendrá su sede en el Parque Tecnológico Litoral Centro SAPEM en Colectora Ruta Nacional 168 Paraje "El Pozo" de la ciudad de Santa Fe, la cual podrá ser modificada por la sociedad, mediante la petición e inscripción pertinente establecida en el art. 11 inc. 2 de la Ley Nro 19550. ARTICULO SEPTIMO: La administración será ejercida por la Señora Analía Silvia Quiroga en carácter de socia gerente. La representación legal será ejercida por los socios Analía Silvia Quiroga e Ignacio Rintoul, quienes actuarán en forma individual e indistinta, con los mismos derechos y responsabilidades, teniendo amplias facultades para actuar en los negocios de la sociedad, pudiendo realizar actos o contratos para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenaciones, cesiones, locaciones, gravarlos con derechos reales y efectuar operaciones bancarias con cualquier institución oficial o

privada.

\$ 100 546576 Ago. 27

TECNO CONSULTING SA

ESTATUTO

Se hace saber que, los accionistas de TECNO CONSULTING Sociedad Anónima, inscripta en Rosario, en Estatutos al Tomo 96, Folio 14838, N° 717 en fecha 20/10/2015, han resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nro. 13 de fecha 5 de Agosto de 2025 designar nuevo Directorio según se detalla: a) Establecer que el Directorio esté integrado por un único miembro, quien además de ser Director Titular revista el carácter de Presidente del Directorio; y b) designar como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Ing. Cristian Boggino titular del D.N.I. Nro. 33.043.247, C.U.I.T. nro. 20- 33043247-1, argentino, mayor de edad, de apellido materno Petrini, de estado civil casado, nacido el 9 de Noviembre de 1987, de profesión Ingeniero Mecánico con domicilio real en calle Callao 1255 Piso 02 Dpto C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Ing. Daniel Rizzo, titular del D.N.I. Nro. 13.449.179, C.U.I.T. nro. 20-13449179-6, argentino, mayor de edad, de apellido materno De Santis, de estado civil viudo de su primera nupcias, nacido el 07/11/1957 con domicilio real en calle Nueve Nro. 2778 de la ciudad de Granadero Baigorria por el período estatutario de tres ejercicios contables (Ejercicios Contables Años 2025, 2026 y 2027) constituyendo ambos domicilio especial en la calle NUEVE Nro. 2778 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 546572 Ago. 27

TECNO MAYORISTA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación- a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio, Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: "TECNO MAYORISTA S.R.L. s/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" (Expte N° 226/ año 2025)- CUIJ

N° 2I-05293222-7, se ha ordenado la siguiente publicación:

SOCIOS: Sr. COCITO HORACIO, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1984, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, DNI N° 31.210.112 de profesión comerciante, CUIT N° 20- 31210112-3, con domicilio en RUTA-11 5015 DON CARLO- RECONQUISTA, GENERAL OBLIGADO- SANTA FE y el Sr. LANZA ROBERTO MARCELO, argentino, nacido el 15 de Febrero de

1971, mayor de edad, hábil para contratar, de estado civil soltero, DNI N° 22.011.177, de profesión comerciante, CUIT N° 20-22011177-7, con domicilio en MZ D CASA 4 SIN B° 64 VIV -GOYA - GOYA-CORRIENTES.

Fecha del instrumento constitutivo: 30 de Julio de 2025.

Denominación: TECNOMAYORISTA S.R.L.

Domicilio. Sede Social: RUTA 11 5015 DON CARLO- RECONQUISTA - GENERAL OBLIGADO- SANTA FE.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Explotar, comercializar, almacenar, comprar, distribuir, elaborar, industrializar, representar, revender, consignar, comisionar, transportar, vender todo tipo de: artículos para celulares, celulares, telefonía en general, aparatos de electrónica y electricidad, equipos y sistemas de seguridad y llaves electrónicas, y sus respectivos repuestos y accesorios; termo tanques solares, paneles solares y artículos derivados y relacionados a la energía renovable; equipos para estética y tratamientos corporales; electrodomésticos, bicicletas, motos eléctricas y monopatín, bazar, librería, mercería, indumentaria y todo servicio técnico y reparación de los artículos vinculados en los rubros mencionados. Importación y Exportación: De cualquiera de las mercaderías y/o productos enunciados en el punto anterior. Financieras: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. En forma directa o asociándose con terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, como importación y exportación de insumos y productos inherentes a, su objeto social. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercerlos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: El capital social se fija en PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00) que se divide en VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscriben en este acto en dinero en efectivo en la proporción que a continuación se detalla: COCITO HORACIO DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000,00), y LANZA ROBERTO MARCELO DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$12.500.000,00). Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a aportar el saldo resultante también en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital social puede ser aumentado si del giro del negocio surgiera la necesidad. Dicha integración se votará en reunión de socios con la aprobación de la totalidad del capital social, determinándose el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios. Administración: Representación la dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no, y deberá/n estar designado/s por los socios. En el caso de dos o más gerentes, los mismos podrán actuar en forma conjunta, individual, indistinta, y/o alternativamente cualesquiera de ellos. El/los gerente/s será/n elegido/s por todo el término de duración de la sociedad, y cuya actuación/es se adecuará a lo que los socios estipulen al momento de su designación. El/los gerentes queda/n facultado/s para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial

de la Nación. Queda absolutamente prohibido al/los gerente/s emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento de todos los socios, decidido por mayoría absoluta del capital. Gerente: Se designa gerente de la sociedad al socio COCITO HORACIO, DNI Nº 31.210.112.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. RECONQUISTA, 13 DE AGOSTO DE 2025.

\$ 1000 546905 Ago. 27

GABRIEL SCYZORYK SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Rosario, se hace saber: Que en fecha 29 de julio de 2025, Vanesa Mariel Scyzoryk, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 23.344.405, CUIL 27-23344405-2, de estado civil soltera, nacida el 10/07/1973, con domicilio en calle Gálvez 81 de la ciudad de Rosario, de profesión Docente; y Lorena Viviana Scyzoryk, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 23.928.664, CUIT 27-23928664-5, de estado civil casada en primeras nupcias con Gonzalo Adrián Carbajo, nacida el 22/08/1974, con domicilio en calle Virasoro 22 bis de la ciudad de Rosario, de profesión Analista Universitaria en Sistemas, únicos socios integrantes de GABRIEL SCYZORYK SRL CUIT 30-71058643-4, deciden la reconducción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha del instrumento de reconducción: 29 de julio de 2025. Denominación social: GABRIEL SCYZORYK SRL.

Domicilio: San Martín 2240 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la venta de auto partes al por mayor y al por menor.

Plazo de duración: 10 años a contar a partir de la inscripción de la

Capital Social: El capital social está fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de pesos uno(\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción: La señora Vanesa Mariel Scyzoryk, setenta y cinco mil (75.000) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) y la señora Lorena Viviana Scyzoryk setenta y cinco mil (75.000) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$75.000). Integración: El capital de ciento cincuenta mil (150.000) cuotas que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) fue totalmente integrado por cada socio en la proporción indicada.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de UNO O MÁS GERENTES socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente

cualquiera de ellos. Los gerentes en ejercicio de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Que, por acta acuerdo se designa al socio Lorena Viviana Scyzoryk, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de identidad nro. 23.928.664, CUIT 27- 23928664-5, como único gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 300 547049 Ago. 27

GESTIONAR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/07/2025, la sociedad eligió nuevo directorio hasta el ejercicio que finaliza el 31/12/2027, quedando así integrado: DIRECTOR TITULAR Máximo Uranga, argentino, nacido el 31 de octubre de 1974, DNI 24.239.175, CUIT 20-24239175-7, estado civil casado, domiciliado en Ruta 34 S 4444 - Funes, Santa Fe, de profesión ingeniero agrónomo; DIRECTOR SUPLENTE: Martina Mischczuk, argentina, nacida el 22 de julio de 1989, DNI 34.628.705, CUIT 27-34628705-0, estado civil soltera, domiciliada en calle Matheu 363 - Rosario, Santa Fe, de profesión Contadora. Todos los integrantes del Directorio, titulares y suplentes, fijan domicilio especial en Av. Del Huerto 1253, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 547091 Ago. 27

INDUAGRO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en complemento al edicto publicado el 11/08/2025 de "INDUAGRO" S.R.L., se informa lo siguiente:

Cambio de sede social: según anexo del 18/08/2025 se cambia la sede social de calle España Nº 439 de Cañada de Gómez, al Parque Industrial de Cañada de Gómez, situado en Ruta 9 Km. 371, lotes 18, 19, 20 y 21 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 100 547081 Ago. 27

**METALCRAFT SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 05 de Agosto de 2025.

2) Cesión de cuotas del capital social: CARLOS EDUARDO CASABELLA, argentino, 03/09/1945, divorciado en segundas nupcias, empresario, pasaje Saravia 902, Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico casabellacarlos@gmail.com, D.N.I. 6.061.582, CUIT 23- 06061582-9, cede (noventa) 90 cuotas sociales suscriptas e integradas de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 900.- (pesos novecientos) a SABRINA MARICEL CARINI, argentina, 10/08/1988, soltera, empresaria, 25 de Mayo 1349, Santa Isabel, Santa Fe, domicilio electrónico sabrinacarini@gmail.com, D.N.I. 33.452.571, CUIT 27-33452571-1.

3) Plazo: Se prorroga la vigencia del contrato social por el término de veinte (20) años, siendo su nuevo plazo de vencimiento el 23 de Junio de 2046.

\$ 100 547033 Ago. 27

MONTAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Denominación: MONTAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha Constitución: 01/08/2025

Plazo de duración: 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Socios: Damián Cristian Martín Sandoz, argentino, nacido el 9 de mayo de 1990, D.N.I 35.207.080, CUIT 20-35207080-8, de profesión Arquitecto, soltero, con domicilio en calle Olive 1045 Piso: 8 Opto: 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Pablo Andrés Sandoz, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1988, D.N.I. 33.868.897, CUIT 20-33868897-1, de profesión Ingeniero Industrial, soltero, con domicilio en calle Olive 1045 Piso: 8 Dpto: 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, por sí o por terceras personas o asociadas a terceros,

tanto dentro de la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Proyecto, ingeniería, fabricación y montaje de estructuras metálicas, fabricación y/o procesamiento en general de piezas, conjuntos metálicos y estructuras en general; Construcción, reparación, reformas y montajes en edificios civiles e industriales; Realización de proyectos de arquitectura e ingeniería, ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, ya sean éstos de carácter público o privado; Alquiler, permuta, compra y venta de inmuebles propios; Desarrollos de barrios cerrados bajo el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro régimen vigente.

Comercialización al por mayor y menor de materiales, insumos, maquinaria y herramientas vinculadas a la construcción de obras civiles e industriales.

Podrá desarrollar la actividad de Fiduciaria de fideicomisos públicos y/o privados dentro de negocios que estén vinculados con el objeto social.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Cristian Martín Sandoz suscribe tres mil (3.000) cuotas que representan la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) y Pablo Andrés Sandoz suscribe tres mil (3.000) cuotas que representan la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00). Los socios integran en este acto y en efectivo la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00), representante del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años de la fecha de contrato.

.Administración y Representación: La administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "MONTAR CONSTRUCCIONES S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito: Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad.

Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados,

promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Designación de Administradores: Conforme el artículo sexto del Contrato Social de MONTAR CONSTRUCCIONES S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente a Pablo Andrés Sandoz, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1988, D.N.I. 33.868.897, CUIT 20-33868897-1, de profesión Ingeniero Industrial, soltero, con domicilio en calle Olive 1045 Piso: 8 Dpto: 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del art. 55 LGS.

Sede Social: Salta 2342 Piso: 11 Dpto: B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 200 547092 Ago. 27

NORTHLANDTECH S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se hace saber que en el edicto ordenado publicar en fecha 29/07/2025 se consignó erróneamente la fecha de constitución siendo la correcta la del 30/11/2019.

\$ 100 547059 Ago. 27

PASEO DE LA PLAZA S.R.L

CONTRATO

Se hace saber que en la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de junio de 2025 entre los señores MARIA JOSÉ GUSMERINI, de apellido materno Josemino, argentina, nacido el 02 de octubre de 1974, de estado civil casada en primeras nupcias con Pablo Eduardo Baiocchi, con domicilio real en la calle 5 de Julio 789 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 24.158.455, CUIT Nº 27-24158455-6, de profesión Psicóloga, correo electrónico: majogusmerini@gmail.com y PABLO EDUARDO BAIOCCHI, de apellido materno Granato, argentino,

nacido el 21 de Diciembre de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con María José Gusmerini, con domicilio real en la calle 5 de julio 789 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.896.711, CUIT Nº 20-22896711-5, de profesión Escribano, correo electrónico: pablo@zinnybaiocchi.com, han resuelto de común acuerdo, y de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 (ref. Ley Nº 22.903 y modif.), constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: La sociedad girará bajo la denominación de "PASEO DE LA PLAZA S.R.L", correo electrónico: paseodelaplaza.mpaz@gmail.com, estableciendo su domicilio legal en la calle 5 de julio 789 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier otro punto del país, y de establecer agencias, sucursales y/o depósitos a cualquier punto del país y/o del

extranjero. Su duración es de NOVENTA Y NUEVE (99) Años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto la explotación gastronómica en todas sus formas, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, pudiendo al efecto realizar las siguientes actividades: a) Elaboración, producción, distribución, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios y bebidas de todo tipo. b) La realización de todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación o su explotación comercial, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery) y la prestación gastronómica integral (catering). c) La organización y prestación de servicios y logística en eventos sociales. d) La elaboración y venta de especialidades en pastelería, heladería y afines. Podrá además a realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000), representados por seiscientos (600) cuotas de pesos diez mil (\$10.000) cada uno de valor nominal , que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) MARIA JOSE GUSMERINI suscribe trescientas (300) cuotas de capital de diez mil pesos de valor nominal cada una, los que hace un total de tres millones de pesos (\$3.000.000) ; e integra pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) en este acto, en dinero en efectivo. Y PABLO EDUARDO BAIOCCHI suscribe asimismo trescientas (300) cuotas de capital de diez mil pesos de valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos tres millones (\$ 3.000.000); e integra pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) en este acto, en dinero en efectivo. De este modo el capital queda integrado en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000); y el saldo de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000), los socios se comprometen a integrarlo igualmente en efectivo, dentro del plazo de dos años contados desde la fecha del presente contrato. El órgano societario de la Administración estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Se designa al socio PABLO EDUARDO BAIOCCHI con el cargo de Gerente, Quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social. Los Gerentes designados tienen todas las facultades que fueran necesarias para administrar y disponer de los bienes sociales; en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de los Gerentes será indeterminado, hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe nuevos. La remoción y designación de gerentes será registrada en el Libro de Actas de Reunión de Socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los Socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad. Al tratarse de una sociedad de dos socios, las decisiones se adoptarán por unanimidad. Si en el futuro se incorporasen más socios, se requerirán las siguientes mayorías de capital social:

a) Simple: en asambleas que tengan por objeto votación de los Estados Contables, nombramientos y remoción de Gerentes y Síndicos y toda otra resolución que no importe modificación del contrato social. b) Tres cuartas partes del Capital Social: toda resolución no incluida en el punto anterior. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, pudiendo realizarse personalmente o por medio de los profesionales que ellos designen. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General que exponga su situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultado del ejercicio; todo ello con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable. Una vez confeccionado el balance general, la Gerencia convocará a Reunión de Socios a fin de ponerlo a disposición para su conocimiento y consideración. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, se destinarán el 5 % {cinco por ciento) para la constitución de la "Reserva Legal" hasta que alcance el 20 % {veinte por ciento) del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del artículo 70 LGS. Salvo lo dispuesto por el Artículo 71 LGS y para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, estas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en una cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el Artículo 71 LGS. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importaran la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricción alguna. El fallecimiento de cualquiera de los socios, su ausencia o incapacidad que importe la imposibilidad de su participación en las funciones que venía desarrollando, provocará la disolución de la sociedad, excepto que el socio restante decida continuarla con los herederos o sucesores del fallecido, ausente o incapaz y estos últimos aceptasen. La Sociedad podrá disolverse por decisión unánime de los socios y por las causales contempladas en este contrato y en la Ley General de Sociedades. En tal caso los Gerentes asumirán el carácter de Liquidadores y se procederá a sus nombramientos, salvo disposición asamblearia de socios en contrario. Hasta tanto dichos nombramientos no se hayan inscripto en el Registro Público de Comercio, podrá acordarse ulteriormente la reconducción de la Sociedad por el voto unánime de los socios. La liquidación se ajustará a las disposiciones de la Ley General de Sociedades. Los Liquidadores deberán cancelar el pasivo con los bienes disponibles y si fueran insuficientes procederán a tomar las medidas conservatorias para evitar la quiebra de la Sociedad. Si el pasivo estuviera suficientemente garantizado podrán hacer particiones parciales. Los remanentes finales se distribuirán de acuerdo con la participación de cada socio en el capital social. Por Acta de Reunión de Socios se decidirá quién conservará los registros contables. Toda duda o divergencia por interpretación de este Contrato será dirimida por los Tribunales Provinciales de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, renunciándose a cualquier otro fuero. En caso de cambio de jurisdicción de la Sociedad se estará a la que a ella le corresponda. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para su inscripción en el Registro Público en la ciudad de Rosario. Se hace saber que la CP Erica Fiorante correo electrónico: ericasfiorante@gmail.com, se encuentra autorizada para la inscripción de la presente sociedad en el Registro Público de Comercio de Rosario. PUBLIQUESE POR UN DÍA. Rosario, 19 de agosto de 2025. Firmado: CP Erica S. Fiorante.

\$ 300 547058 Ago. 27

PFP S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber de la designación del Directorio de "PFP S.A.", resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Pablo José Mariano Quaranta, D.N.I. Nº 21.528.941; Director Titular: Alfonso José Quaranta, D.N.I. Nº 20.392.148 y Director Titular: Andrés José Quaranta, D.N.I. Nº 23.645.706; Director Suplente: Ariel Angel Andaluz, D.N.I. Nº 23.640.895; Director Suplente: Carlos Sergio Navone, D.N.I. Nº 18.437.206; Director Suplente: Marcelo Fabián Escobar, D.N.I. 20.745.247. Quienes fijan domicilio especial en el de la sede social.

\$ 100 547060 Ago. 27

PFP S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de Agosto de 2025, los accionistas de PFP S.A., han decidido modificar la sede social de la sociedad fijando la misma en calle Av. Eva Perón Nº 7901, piso 1 Of. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 547077 Ago. 27

PFP S.A

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber de la designación del Directorio de "PFP S.A.", resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Pablo José Mariano Quaranta, D.N.I. Nº 21.528.941; Director Titular y Vicepresidente: Alfonso José Quaranta, D.N.I. Nº 20.392.148 y Director Titular: Andrés José Quaranta, D.N.I. Nº 23.645.706; Director Suplente: Ariel Angel Andaluz, D.N.I. Nº 23.640.895; Director Suplente: Carlos Sergio Navone, D.N.I. Nº 18.437.206; Director Suplente: Marcelo Fabián Escobar, D.N.I. 20.745.247. Quienes fijan domicilio especial en el de la sede social.

\$ 100 547078 Ago. 27

READY ELECTRÓNICA INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 19 de agosto de 2025 se instrumento lo siguiente:

1) Cesión de cuotas sociales: Silvia Laura Vago, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, 250 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, a Esteban Andrés Laurino, argentino, D.N.I. N° 26.973.485, CUIT N° 20-26973485-0, nacido el 29 de diciembre de 1978, estado civil casado en primeras nupcias con Sabrina Natalia Martinago, de profesión empresario, con domicilio en calle El Bagual N° 2027, Barrio Punta Chacra, de la ciudad de Roldán

2) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 02/10/2025, de tal forma que el vencimiento se produzca el 02 de octubre de 2035.

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 20.000.000.-, dividido en 200.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: Carlos Mariano Stamati, como titular de 190.000 cuotas sociales que representan \$ 19.000.000.- de capital social; y Esteban Andrés Laurino, como titular de 10.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000.- de capital social.

3- Ratificación y designación de gerente: Se ratifica el cargo de Socio Gerente a Carlos Mariano Stamati, y se designa como nuevo Socio Gerente a Esteban Andrés Laurino, con uso de la firma social de forma individual e indistinta

5- Ratificación sede social: Se ratifica la sede social en calle 27 de Febrero N° 1321, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6- Fijación de domicilios electrónicos: Carlos Mariano Stamati fija su domicilio electrónico en MARIANO.STAMATI@GMAIL.COM; Esteban Andrés Laurino fija su domicilio electrónico en ESTEBANLAURINO@HOTMAIL.COM; y "READY ELECTRONICA INDUSTRIAL S.R.L." fija su domicilio electrónico en VANE SA.READYELECTRONICA@GMAIL.COM.

\$ 100 547079 Ago. 27

SECCO ENERGÍAS RENOVABLES S. A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea unánime de Accionistas celebrada el día 10 de Abril de 2025 eligió a nuevos miembros del Directorio, y que en Asamblea de Directorio del día 10 de Abril de 2025, los cargos fueron distribuidos de la siguiente manera:

PRESIDENTE: EDUARDO RAÚL ANDRÉS BALAN, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza Nº 301 de San Lorenzo, D.N.I. Nº 14.110.570,

C.U.I.T. Nº 20-14110570-2; **VICEPRESIDENTE:** GUILLERMO LUIS ALBERTO

BALAN, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1958, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Torelli, con domicilio en calle Maciel Nº 259 de Rosario, D.N.I. Nº .12.577.333, C.U.I.T. Nº 20-12577333-9. **DIRECTORA**

TITULAR: GEORGINA BALAN, argentina, nacida el 30 de mayo de 1987, abogada, casada en primeras nupcias con Tomás Sebastián Vila, con domicilio en calle Salta Nº 1165, Piso 7° de Rosario, D.N.I. Nº 33.069.115, C.U.I.L. Nº 27-33069115-3.

DIRECTOR SUPLENTE: BRUNO BALAN, argentino, nacido el 11 de agosto de 1990, contador, casado en primeras nupcias con Sofía Angulo Chayep, domiciliado en Avenida del Huerto Nº 1213, Piso 22, Departamento 02 de Rosario, D.N.I. Nº 35.449.127, C.U.I.T. Nº 20-35449127-4.El Directorio designado ejercerá sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios conforme el Artículo Séptimo del Estatuto Social.

\$ 100 547042 Ago. 27

SLIDERS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripta en Contratos al T 175 F 8937 Nro 1654 de fecha 8 de Noviembre de 2024, con domicilio legal en calle Juan Manuel de Rosas 1060 de la ciudad de Rosario

RENUNCIA DE SOCIO GERENTE

A PARTIR DE LA FECHA, RENUNCIA AL CARGO DE SOCIO GERENTE el Sr. Sebastian

Chianea, argentino, nacido el 27 de octubre de 1996, DNI Nº 39950170, CUIT 23- 39950170-9, soltero, productor de seguros, domiciliado en Juan M. de Rosas 2033 de Rosario, Santa Fe, DESIGNACION DE NUEVO SOCIO GERENTE A PARTIR DE LA FECHA SE DESIGNA POR UNANIMIDAD al Sr. Stefano Roman

Anfossi, argentino, nacido el 31 de mayo de 1997, DNI 42327458, CUIT 20-42327458-2, soltero, comerciante, domiciliado en Chiavarini 550, de Perez, provincia de Santa Fe, quien acepta y toma posesión del cargo, en el cual actuará en forma individual e indistinta, utilizando su propia firma

con el aditamento de “Socio Gerente” de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Contrato Social y fijando domicilio legal en el domicilio de la sociedad.

\$ 100 547093 Ago. 27

T6 INDUSTRIAL S.A

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la sociedad T6 INDUSTRIAL S.A - con sede social en Hipólito Yrigoyen y General Lucio N. Mansilla S/N, de la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de esa provincia en tomo 78, Folio 2592, N° 126 de Estatutos N° 2143/97 con fecha 21/04/1997, por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 64 del 03/12/2024 ha procedido a aumentar el capital social de la misma por la suma de \$ 4.961.250.000,00.- (pesos cuatro mil novecientos sesenta y un millones doscientos cincuenta mil, 00/100), importe totalmente integrado, quedando conformado en su totalidad por la suma de \$17.980.434.000,00.- (pesos diecisiete mil novecientos ochenta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil con 00/100).

\$ 100 547063 Ago. 27

SURGENTE MOLINOS SA

CAMBIO DOMICILIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 369 - Año 2025 “SURGENTE MOLINOS S.A. s/ Traslado De Sede Social” - CUIJ N° 21-05397603-1, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de SURGENTE MOLINOS SA adoptada en asamblea general extraordinaria de fecha 05/02/2025 se ha dispuesto: se fijar la sede social en Ruta Nacional N° 98 - Lote 4 (Acceso RN 95) de la localidad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Pcia. Santa Fe. Rafaela, 11 de agosto de 2025.

\$ 50 547017 Ago. 27

RAPICRED S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inciso b de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 (en adelante "LGS"), se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05/06/2025 se procedió a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de RAPICRED S.A., el que ha quedado conformado del siguiente modo:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Jesuan Andrés Ortolani, argentino, D.N.I. Nº 30.140.634, C.U.I.T. Nº 20-30140634-8, nacido en fecha 28/07/1982,

Ingeniero, divorciado de Virginia Bonis (Sentencia Nº 1162 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Villa Constitución), con domicilio en Colón 1960 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Andrés Pedro Ortolani, argentino, D.N.I. Nº 12.037.884,

C.U.I.T. Nº 20.12037884-9, nacido en fecha 07/06/1958, empleado, de estado civil casado, con domicilio en 14 de Febrero 1279 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Todos los Directores han constituido domicilio especial, a los efectos del artículo 256 de la LGS, en Colón 1960 de la Ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

\$ 200 546959 Ago. 27

UNIAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2025, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de UNIAGRO S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Pablo O. Rodríguez, Vicepresidente: Marcelo A. Eschoyez y Director Suplente: Damián G. Barrilli.

\$ 100 546967 Ago. 27

EMILIA AGROPECUARIA S.A

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de Junio de 2025, en la sede social de Laprida 1238, Piso 7 Dto. "B", mediante Asamblea General Ordinaria, estando los señores accionistas de Emilia Agropecuaria S.A. que representan la totalidad del capital social, tratándose en consecuencia de una Asamblea unánime, quienes firman el respectivo libro de Asistencia Asambleas Generales Nº 1 a las 11 horas y bajo la presidencia de su titular señor Leopoldo Ruidia, se trató la Anulación de la Reducción de Capital resuelto por el Directorio con fecha 23 de junio y mediante Asamblea de 15 de mayo de 2019 y la condonación de saldos de cuentas particulares de socios.

Los accionistas ratifican por unanimidad la anulación de la reducción de capital resuelta oportunamente y condonar los saldos de las cuentas particulares de los socios por el mismo importe.

Se propuso aumentar el capital al mínimo que las normas vigentes establecen para las Sociedades Anónimas. Ante tal situación y teniendo en cuenta que los Resultados No Asignados al cierre del último balance al 31/01/25 asciende a \$ 461.973.583,65, propone que se aumente el capital a dicha suma capitalizando resultados no asignados de acuerdo al detalle siguiente:

Total Resultados No asignados al 31/01/25

461.973.583,65

Destinado a capitalización

-29.324.066,00

Remanente de Resultados no asignados

432.649.517,65

Como consecuencia del aumento el Capital Social queda según el cuadro siguiente:

Conceptos	capital	Ruidia	Osvaldo	Giraud	Graciela	Capital original	675.934,00	473.153,80
							202.780,20	

Capitalización	29.324.066,00	20.526.846,20	8.797.219,80
----------------	---------------	---------------	--------------

Nuevo Capital	30.000.000,00	21.000.000,00	9.000.000,00
---------------	---------------	---------------	--------------

Puesto a consideración el tema resulta aprobado por unanimidad. Como consecuencia de lo resuelto el Artículo Cuarto del Estatuto quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) representado por 30.000.000 (treinta millones) de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada y una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. El capital se encuentra totalmente integrado."

Luego de esta modificación Osvaldo Ernesto Ruidia posee \$ 21.000.000. representativos de 21.000.000 (veintiún millones) de acciones de un peso valor nominal cada y una y un voto por acción y Graciela Mónica Giraud posee \$ 9.000.000. representativos de 9.000.000 (nueve millones) de acciones de un peso valor nominal cada y una y un voto por acción. Se deja a cargo del Sr. Presidente para que realice los trámites necesarios para inscribir la reforma mencionada.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social de la sociedad Emilia Agropecuaria S.A., en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 200 546512 Ago. 27

AGROPECUARIA NAGEL SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AGROPECUARIA NAGEL SRL S/REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO, Expte. Nro.21-05216576-5; en trámite por

ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- DATOS PERSONALES SOCIOS: NAGEL, OMAR RAÚL, DNI 13.053.213, argentino, nacido el 25/05/1959, casado, productor agropecuario, con domicilio en calle J.J Paso Nº 2136, de la localidad de Humboldt, CUIT: 20-13053213-7; NAGEL, NÉSTOR RICARDO, DNI 12.050.482, nacido el 23/12/1956, argentino, casado, productor agropecuario; con domicilio en calle San José nº 1655 de la localidad de Humboldt; Santa Fe CUIT: 20-12050482-8; NAGEL, RENE LUIS, DNI 12.020.445, nacido el 02/10/1956, argentino, soltero, con domicilio en calle pasaje Roberto Zehnder nº 2373 de la localidad de Humboldt; Santa Fe CUIT: 20-12050445-3; 2- FECHA INSTRUMENTO: 26/03/2025;

DENOMINACION SOCIAL: Bajo la denominación "AGROPECUARIA NAGEL SRL" continúa funcionando la sociedad de hecho denominada NAGEL; RENE, NESTOR Y OMAR (SH) por subsanación (art. 25 LGS); 4- DOMICILIO SOCIAL: San José Nro. 1655, Humboldt, Provincia de Santa Fe; 5- OBJETO SOCIAL La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: I) AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, avícola, apicultura y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tambera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o, de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. II) EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbanos o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083, en especial Ley Provincial Nro. 13154 art. 9). Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o

valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros previstos en art. 299 inc. 4 de la Ley General de Sociedades. A su vez, si para el desarrollo de los actos o actividades antes enunciadas debería contarse con la asistencia o asesoramiento de profesionales universitarios, terciarios o con títulos habilitantes para el ejercicio de profesión alguna, éstos deberán estar debidamente inscriptos en las respectivas matrículas profesionales conforme a las disposiciones de sus respectivos colegios profesionales u órgano estatal o privado que fiscalice o controle la actividad, trabajo, profesión o servicio a prestar. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto..; 6- PLAZO DURACION: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público; 7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cincuenta y cuatro millones de pesos(\$ 54.000.000), dividido en cinco mil cuatrocientas (5400) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una valor nominal, que se suscribe en la siguiente proporción: NAGEL, RENE LUIS, dos mil setecientas (2700) cuotas, de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, por un total de pesos veintisiete millones(\$ 27.000.000); NAGEL, NÉSTOR RICARDO, un mil trescientos cincuenta (1350) cuotas, de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, por un total de pesos trece millones quinientos mil (\$ 13.500.000); NAGEL, OMAR RAÚL, un mil trescientos cincuenta (1350) cuotas, de pesos diez mil(\$ 10.000) cada una, por un total de pesos trece millones quinientos mil(\$ 13.500.000). La integración del capital se realiza en a través del aporte de bienes no dinerarios de conformidad al inventario inicial confeccionado a tal efecto que se acompaña al presente. 8- INTEGRACION DE LOS ORGANOS: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta, pudiendo ser tal designación por plazo determinado o indeterminado según lo decidan los socios. Asimismo, podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial, artículo 9 decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control. 9- REPRESENTACION SOCIAL: GERENTE TITULAR: Nagel Micael, DNI 33.500.101, con domicilio real en Av. 9 de Julio 2411 de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe. - GERENTE SUPLENTE: Nagel Néstor Ricardo, DNI 12.050.482, con domicilio en calle San José nº 1655 de la localidad de Humboldt; Santa Fe. La designación es por plazo indeterminado; 10-FISCALIZACION: La sociedad prescinde de Sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.11- CIERRE EJERCICIO: 31/01 de cada año.

Santa Fe, 14 de AGOSTO de 2025.

\$ 300 547032 Ago. 27

BRACA HNOS. S.A.S

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos "BRACA HNOS. S.A.S. s/ Constitucion De Sociedad CUIJ 21-25134934-4 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Carolina del Valle Leanza, D.N.I.: Nº 27.237.568, CUIT Nº 27-27237568-8, de nacionalidad argentina, nacida el 8/09/1979, profesión: Contador Público Nacional, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Román Bracamonte con domicilio en la calle Espadañas Nº 1349 de la localidad de Villa California, San José del Rincón, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe y el Sr. Diego Román Bracamonte, DNI Nº 28.416.199, CUIT Nº 20-28416199-9, argentino, nacido el 19/11/1980, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina del Valle Leanza, con domicilio en calle Espadañas Nº 1349 de la localidad de Villa California, San José del Rincón, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 24 de junio de 2025.

3) Denominación social: BRACA HNOS. SAS

4) Domicilio: Teófilo Madrejón 6689, Colastiné Norte - Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Plazo: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, lo siguiente: 1) Venta al por mayor y menor de productos alimenticios, fiambres, quesos y embutidos, lácteos, bebidas con y sin alcohol. 2) Servicios de Catering. 3) Servicios de almacenamiento, logística y distribución, de los productos enumerados en el inciso 1). 4) Alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, exceptuándose de las actividades de intermediación contempladas en la ley nº 13.246. Al tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital social es de \$ 3.000.000 (pesos tres millones), representado por 30.000 acciones de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Carolina del Valle Leanza: diez y seis mil (16.000) acciones, por un total de pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000) integradas en un

.b) Diego Roman Bracamonte: catorce mil (14.000) acciones, por un total

de pesos un millón cuatrocientos mil.(\$1.400.000) integradas en

mlstrac1on y representac1on: a cargo e una o más personas humanas, socios o no,

Quienes actuarán en representación de la sociedad. Se designa como Titular a Carolina del Valle Leanza, D.N.I. Nº 27.237.568, D.N.I.: Nº 27.237.568, 'CUIT Nº 27-27237568-8, de nacionalidad argentina, nacida el 8/09/1979, profesión: Contador Público Nacional, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Román Bracamonte con domicilio en la calle Espadañas Nº 1349 de la localidad de Villa California, San José del Rincón, Opto. La Capital, Provincia de Santa Fe y como suplente al Sr. Diego Román Bracamonte, DNI Nº 28.416.199, CUIT Nº 20-28416199-9, argentino, nacido el 10/11/1980, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina del Valle Leanza, con domicilio en calle Espadañas Nº 1349 de la localidad de Villa California, San José del Rincón, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen

domicilio especial en calle Teófilo Madrejón 6689, Colastiné Norte - Santa Fe, provincia de Santa Fe.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30/06 de cada año.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

\$ 200 547105 Ago. 27

CENTRO DE EMERGENCIA Y TRAUMA ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE LIQUIDADOR

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/05/2025 (Acta N° 32) se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación, designándose, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, como liquidador a Diego Vitantonio, argentino, DNI N° 27862435, CUIT 20-27862435-9, nacido el 23 de diciembre de 1979, con domicilio en calle Brown 1717, 4° A de la ciudad de Rosario, divorciado, de profesión Contador Público.

\$ 100 547098 Ago. 27

ECOREPUESTOS SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público se hace saber que la fecha del instrumento de constitución de ECOREPUESTOS SRL es el 26/06/2025.

\$ 100 547094 Ago. 27

ESTABLECIMIENTO SANTA ROSA S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO SANTA ROSA S.R.L S/ Constitucion De Sociedad - CUIJ: 21-05215663-4 año 2025, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por contrato privado de fecha 07 de marzo de 2024, se constituyó.

“ESTABLECIMIENTO SANTA ROSA S.R.L.”

Socios: REINHEIMER, Rene Italo de apellido materno Nagel, DNI. N° 11.100.463, nacido el 29 de Agosto de 1954, mayor de edad, casado, argentino, domiciliada en Zona Rural N° O de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-11100463-4, REINHEIMER, Yanina Soledad, de apellido materno Schreier, nacida el 23 de Marzo de 1981, DNI. N° 28.571.767, mayor de edad, casada, argentina, domiciliado en Esperanza N° 39 de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-28575767-7, REINHEIMER, Dario Rene, de apellido materno Schreier, nacido el 10 de Junio de 1988, DNI. N° 33.302.689, mayor de edad, soltero, argentino, domiciliado en calle Zona Rural N° O de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-33302689-9, REINHEIMER, Rosana Beatriz, de apellido materno Schreier, nacida el 11 de Diciembre de 1983, DNI. N° 30.173.385, mayor de edad, casada, argentina, domiciliado en calle Avellaneda N° 204 de la localidad de Esperanza, Departamento las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-30173385-8.

Denominación: La sociedad se denomina “ ESTABLECIMIENTO SANTA ROSA S.R.L.”.

Domicilio: En jurisdicción de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y se establece su domicilio social y legal en calle ESPERANZA N° 39 de Localidad de PROGRESO (CP 3023), Departamento las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Duración: es de noventa años (90) a contar de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tambera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura o ganadería, como así también la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital sociales de VEINTE MILLONES de pesos(\$ 20.000.000), dividido en cuotas de diez mil cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma REIHNEIMER RENE ITALO, doscientas (200) cuotas de diez mil pesos (\$ 10000,00) cada una, REINHEIMER YANINA SOLEDAD seiscientas cuotas (600) cuotas de pesos mil diez (\$ 10000,00) cada una, REINHEIMER DARIO RENE, seiscientas cuotas (600) cuotas de diez mil pesos mil (\$ 10000,00) cada una, REINHEIMER ROSANA BEATRIZ, seiscientas (600) cuotas de pesos mil (\$ 10000,00) cada una. La integración del capital se realiza en dinero en efectivo, el 25% de la suma expresada, en este acto, debiendo los socios integrar el saldo restante en efectivo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de hoy. Cada cuota da derecho a un voto.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más

GERENTES, socios o no, por plazo indeterminado, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art.1881del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención e actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control.

ARTICULO SEXTO: DESIGNACIÓN DE GERENTE: Quedan designados como GERENTES TITULARES: REINHEIMER RENE ITALO DNI. Nº 11.100.463 y REINHEIMER DARIO RENE DNI. Nº 33.302.689, quienes aceptan el cargo discernido, y constituyen domicilio en el anteriormente indicado y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades. Fiscalizacion: a cargo de todos los socios

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará todos los treinta y un días de diciembre de cada año.Santa Fe, 14 agosto de 2025. Liliana Piana, secretaria.

\$ 250 547044 Ago. 27

NUNA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público se publica por el término de la ley el siguiente punto del Acta Constitutiva de NUNA S.A.S., el cuál rectifica al anteriormente publicado:

CAPITAL SOCIAL: Suscripto: \$1.000.000 (Pesos Un Millón) - Integrado: \$250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) Naturaleza: Efectivo.

En consecuencia, la cláusula cuarta del capital del Estatuto de NUNA SAS queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000) representado por Mil (1.000) acciones de Pesos Mil (\$1.000) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

\$ 100 547095 Ago. 27

PLEMETAL SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en reunión de socios de celebrada el día 27 de junio de 2025, en la sede de PLEMETAL SRL., con domicilio en calle Pte. Roca 766 de la ciudad de Rosario; por unanimidad, los socios: Sr. Gustavo César Cancelieri y Liliana Laura Cancelieri, se ha resuelto modificar el plazo de duración de la S.R.L. por 99 años; por lo que el plazo de duración de la SRL se extenderá hasta el 23 de septiembre de 2114. Todo ello conforme lo actuado en la causa "PLEMETAL SRL S/Modificación De Contrato Social",

Expediente Nº 2904/2025, de trámite por ante el Registro Público de Comercio.

\$ 100 547102 Ago. 27

RURALCO SOLUCIONES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber, con relación a "RURALCO SOLUCIONES" S.A. que en Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2025 se ha resuelto: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Fernando Diego Gimbatti como director titular. 2) Designar como Director Titular al Sr. Maximino Santiago Borsi, en virtud de la renuncia del Sr. Gimbatti. Asimismo, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 8/4/2025 se ha resuelto: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Guillermo Alberto Casanova; 2) Reducir el número de Directores Titulares y Suplentes, en virtud de la renuncia del Sr. Guillermo Alberto Casanova y del fallecimiento del Sr. Maximino Borsi, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Sr. Ignacio Adrián Lerer, argentino, fecha de nacimiento 07/04/67, casado, D.N.I. Nº 18.285.589, C.U.I.T. Nº: 20-18285589-9, abogado, domiciliado en calle J.E. Uriburu 1054 C.A.B.A., Argentina; Vicepresidente y Director Titular: Wang Gouping, chino, fecha de nacimiento 29/08/1979, número de pasaporte EJ6935424, domiciliado en Nº 18 Gután Avenida, Distrito Gaochun, Nanjing, República Popular de China y Director Suplente: Zhan Yi, chino, fecha de nacimiento 28/11/1983, número de pasaporte E08254102, domiciliado en Room 906, Building 11, No. 88, Yushu Road, Jiangning District, Nanjing, República Popular de China. El Directorio se encuentra inscripto en fecha 28/05/2025 al T. 105; F. 3189 Nº 526 Sección "Estatutos" del Registro Público de Rosario.

\$ 100 547053 Ago. 27

RURALCO SOLUCIONES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber, con relación a "RURALCO SOLUCIONES" S.A. que en Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2025 se ha resuelto: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Fernando Diego Gimbatti como director titular. 2) Designar como Director Titular al Sr. Maximino Santiago Borsi, en virtud de la renuncia del Sr. Gimbatti. Asimismo, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 8/4/2025 se ha resuelto: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Guillermo Alberto Casanova; 2) Reducir el número de Directores Titulares y Suplentes, en virtud de la renuncia del Sr. Guillermo Alberto Casanova y del fallecimiento del Sr. Maximino Borsi, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Sr. Ignacio Adrián Lerer, argentino, fecha de nacimiento 07/04/67, casado, D.N.I. Nº 18.285.589, C.U.I.T. Nº: 20-18285589-9, abogado, domiciliado en calle J.E. Uriburu 1054 C.A.B.A., Argentina; Vicepresidente y Director Titular: Wang Gouping, chino, fecha de nacimiento 29/08/1979, número de pasaporte EJ6935424, domiciliado en Nº 18 Gután Avenida, Distrito Gaochun, Nanjing, República Popular de China y Director Suplente: Zhan Yi, chino, fecha de nacimiento 28/11/1983, número de pasaporte E08254102, domiciliado en Room 906, Building 11, No. 88, Yushu Road, Jiangning District, Nanjing, República Popular de China. El Directorio se encuentra inscripto en fecha 28/05/2025 al T. 105; F. 3189 Nº 526 Sección "Estatutos" del Registro Público de Rosario.

\$ 100 547062 Ago. 27

TRES LEGADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRES LEGADOS S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 1203 Año 2025, en trámite en el Registro Público; se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios: Compuesto por: PRESIDENTE: AGUSTÍN BERGAMASCO, argentino, nacido el 9/07/1990, soltero, comerciante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 35.167.888, CUIT Nº 20-35167888-8. VICEPRESIDENTE: FLORENCIA BERGAMASCO, argentina, nacida el 04/10/1990, soltera, comerciante, con domicilio en Pedro Busso 1409 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 35.167.958, CUIT Nº 27-35167958-7. DIRECTOR SUPLENTE: SANTIAGO BERGAMASCO, argentino, nacido el 22/06/1994, soltero, comerciante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 38.086.585, CUIT Nº 20-38086585-9.

Santa Fe, 18 de Junio de 2025.

\$ 52,47 547096 Ago. 27

SURGENTE MOLINOS SA

CAMBIO DOMICILIO

,

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. Nº 369 - Año 2025 "SURGENTE MOLINOS S.A. S/ TRASLADO DE SEDE SOCIAL" - CUIJ

Nº 21-05397603-1, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de SURGENTE MOLINOS SA adoptada en asamblea general extraordinaria de fecha 05/02/2025 se ha dispuesto: se fijar la sede social en Ruta Nacional Nº 98 - Lote 4 (Acceso RN 95) de la localidad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Pcia. Santa Fe. Rafaela, 11 de agosto de 2025.

\$ 50 547017 Ago. 27

RAPICRED S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inciso b de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 (en adelante "LGS"), se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05/06/2025 se procedió a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de RAPICRED S.A., el que ha quedado conformado del siguiente modo:

DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Jesuan Andrés Ortolani, argentino, D.N.I. Nº 30.140.634, C.U.I.T. Nº 20-30140634-8, nacido en fecha 28/07/1982,

Ingeniero, divorciado de Virginia Bonis (Sentencia Nº 1162 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Villa Constitución), con domicilio en Colón 1960 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Andrés Pedro Ortolani, argentino, D.N.I. Nº 12.037.884,

C.U.I.T. Nº 20.12037884-9, nacido en fecha 07/06/1958, empleado, de estado civil casado, con domicilio en 14 de Febrero 1279 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Todos los Directores han constituido domicilio especial, a los efectos del artículo 256 de la LGS, en Colón 1960 de la Ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

\$ 200 546959 Ago. 27

UNIAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2025, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de UNIAGRO S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Pablo O. Rodríguez, Vicepresidente: Marcelo A. Eschoyez y Director Suplente: Damián G. Barrilli.

\$ 100 546967 Ago. 27

EMILIA AGROPECUARIA S.A

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de Junio de 2025, en la sede social de Laprida 1238, Piso 7 Dto. "B", mediante Asamblea General Ordinaria, estando los señores accionistas de Emilia Agropecuaria S.A. que representan la totalidad del capital social, tratándose en consecuencia de una Asamblea unánime, quienes firman el respectivo libro de Asistencia Asambleas Generales Nº 1 a las 11 horas y bajo la presidencia de su titular señor Leopoldo Ruidia, se trató la Anulación de la Reducción de Capital resuelto por el Directorio con fecha 23 de junio y mediante Asamblea de 15 de mayo de 2019 y la condonación de saldos de cuentas particulares de socios.

Los accionistas ratifican por unanimidad la anulación de la reducción de capital resuelta oportunamente y condonar los saldos de las cuentas particulares de los socios por el mismo importe.

Se propuso aumentar el capital al mínimo que las normas vigentes establecen para las Sociedades Anónimas. Ante tal situación y teniendo en cuenta que los Resultados No Asignados al cierre del último balance al 31/01/25 asciende a \$ 461.973.583,65, propone que se aumente el capital a dicha suma capitalizando resultados no asignados de acuerdo al detalle siguiente:

Total Resultados No asignados al 31/01/25

461.973.583,65

Destinado a capitalización

-29.324.066,00

Remanente de Resultados no asignados

432.649.517,65

Como consecuencia del aumento el Capital Social queda según el cuadro siguiente:

Conceptos capital Ruidia Osvaldo Giraudo Graciela Capital original 675.934,00 473.153,80

202.780,20

Capitalización 29.324.066,00 20.526.846,20 8.797.219,80

Nuevo Capital 30.000.000,00 21.000.000,00 9.000.000,00

Puesto a consideración el tema resulta aprobado por unanimidad. Como consecuencia de lo resuelto el Artículo Cuarto del Estatuto quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) representado por 30.000.000 (treinta millones) de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada y una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. El capital se encuentra totalmente integrado."

Luego de esta modificación Osvaldo Ernesto Ruidia posee \$ 21.000.000. representativos de 21.000.000 (veintiún millones) de acciones de un peso valor nominal cada y una y un voto por acción y Graciela Mónica Giraudo posee \$ 9.000.000. representativos de 9.000.000 (nueve millones) de acciones de un peso valor nominal cada y una y un voto por acción. Se deja a cargo del Sr. Presidente para que realice los trámites necesarios para inscribir la reforma mencionada. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social de la sociedad Emilia Agropecuaria S.A., en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 200 546512 Ago. 27

AGROPECUARIA NAGEL SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AGROPECUARIA NAGEL SRL s/ REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO, Expte. Nro.21-05216576-5; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- DATOS PERSONALES SOCIOS: NAGEL, OMAR RAÚL, DNI 13.053.213, argentino, nacido el 25/05/1959, casado, productor agropecuario, con domicilio en calle J.J Paso Nº 2136, de la localidad de Humboldt, CUIT: 20-13053213-7; NAGEL, NÉSTOR RICARDO, DNI 12.050.482, nacido el 23/12/1956, argentino, casado, productor agropecuario; con domicilio en calle San José nº 1655 de la localidad de Humboldt; Santa Fe CUIT: 20-12050482-8; NAGEL, RENE LUIS, DNI 12.020.445, nacido el 02/10/1956, argentino, soltero, con domicilio en calle pasaje Roberto Zehnder nº 2373 de la localidad de Humboldt; Santa Fe CUIT: 20-12050445-3; 2- FECHA INSTRUMENTO: 26/03/2025; 3- DENOMINACION SOCIAL: Bajo la denominación "AGROPECUARIA NAGEL SRL" continúa funcionando la sociedad de hecho denominada NAGEL; RENE, NESTOR Y OMAR (SH) por subsanación (art. 25 LGS); 4- DOMICILIO SOCIAL: San José Nro. 1655, Humboldt, Provincia de Santa Fe; 5- OBJETO SOCIAL La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: I) AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, avícola, apicultura y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la

explotación tambrera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o

, de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. II) EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbanos o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083, en especial Ley Provincial Nro. 13154 art. 9). Se deja expresamente aclarado que de las actividades y actos antes enunciados quedan excluidos aquellos que impliquen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros previstos en art. 299 inc. 4 de la Ley General de Sociedades. A su vez, si para el desarrollo de los actos o actividades antes enunciadas debería contarse con la asistencia o asesoramiento de profesionales universitarios, terciarios o con títulos habilitantes para el ejercicio de profesión alguna, éstos deberán estar debidamente inscriptos en las respectivas matrículas profesionales conforme a las disposiciones de sus respectivos colegios profesionales u órgano estatal o privado que fiscalice o controle la actividad, trabajo, profesión o servicio a prestar. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 6- PLAZO DURACION: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público; 7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cincuenta y cuatro millones de pesos(\$ 54.000.000), dividido en cinco mil cuatrocientas (5400) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada una valor nominal, que se suscribe en la siguiente proporción: NAGEL, RENE LUIS, dos mil setecientas (2700) cuotas, de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, por un total de pesos veintisiete millones(\$ 27.000.000); NAGEL, NÉSTOR RICARDO, un mil trescientos cincuenta (1350) cuotas, de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, por un total de pesos trece millones quinientos mil (\$ 13.500.000); NAGEL, OMAR RAÚL, un mil trescientos cincuenta (1350) cuotas, de pesos diez mil(\$ 10.000) cada una, por un total de pesos trece millones quinientos mil(\$ 13.500.000). La integración del capital se realiza en a través del aporte de bienes no dinerarios de conformidad al inventario inicial confeccionado a tal efecto que se acompaña al presente. 8- INTEGRACION DE LOS ORGANOS: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta, pudiendo ser tal designación por plazo determinado o indeterminado según lo decidan los socios. Asimismo, podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial, artículo 9 decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control. 9- REPRESENTACION SOCIAL: GERENTE TITULAR: Nagel Micael, DNI 33.500.101, con domicilio real en Av. 9 de Julio 2411 de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe. - GERENTE SUPLENTE: Nagel Néstor Ricardo, DNI 12.050.482, con domicilio en calle San José nº 1655 de la localidad de Humboldt; Santa Fe. La designación es por plazo indeterminado; 10-FISCALIZACION: La sociedad

prescinde de Sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades.11- CIERRE EJERCICIO: 31/01 de cada año.

Santa Fe, 14 de AGOSTO de 2025.

\$ 300 547032 Ago. 27

BRACA HNOS. S.A.S

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos "BRACA HNOS. S.A.S. S/ Constitución De Sociedad CUIJ 21-25134934-4 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Carolina del Valle Leanza, D.N.I.: Nº 27.237.568, CUIT Nº 27-27237568-8, de nacionalidad argentina, nacida el 8/09/1979, profesión: Contador Público Nacional, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Román Bracamonte con domicilio en la calle Espadañas Nº 1349 de la localidad de Villa California, San José del Rincón, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe y el Sr. Diego Román Bracamonte, DNI Nº 28.416.199, CUIT Nº 20-28416199-9, argentino, nacido el 19/11/1980, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina del Valle Leanza, con domicilio en calle Espadañas Nº 1349 de la localidad de Villa California, San José del Rincón, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 24 de junio de 2025.

3) Denominación social: BRACA HNOS. SAS

4) Domicilio: Teófilo Madrejón 6689, Colastiné Norte - Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Plazo: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, lo siguiente: 1) Venta al por mayor y menor de productos alimenticios, fiambres, quesos y embutidos, lácteos, bebidas con y sin alcohol. 2) Servicios de Catering. 3) Servicios de almacenamiento, logística y distribución, de los productos enumerados en el inciso 1). 4) Alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, exceptuándose de las actividades de intermediación contempladas en la ley nº 13.246. Al tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital social es de \$ 3.000.000 (pesos tres millones), representado por 30.000 acciones de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Carolina del Valle Leanza: diez y seis mil (16.000) acciones, por un total de

pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000) integradas en un

.b) Diego Roman Bracamonte: catorce mil (14.000) acciones, por un total

de pesos un millón cuatrocientos mil.(\$1.400.000) integradas en

misión y representación: a cargo de una o más personas humanas, socios o no,

Quiénes actuarán en representación de la sociedad. Se designa como Titular a Carolina del Valle Leanza, D.N.I. Nº 27.237.568, D.N.I.: Nº 27.237.568, CUIT Nº 27-27237568-8, de nacionalidad argentina, nacida el 8/09/1979, profesión: Contador Público Nacional, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Román Bracamonte con domicilio en la calle Espadañas Nº 1349 de la localidad de Villa California, San José del Rincón, Opto. La Capital, Provincia de Santa Fe y como suplente al Sr. Diego Román Bracamonte, DNI Nº 28.416.199, CUIT Nº 20-28416199-9, argentino, nacido el 10/11/1980, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina del Valle Leanza, con domicilio en calle Espadañas Nº 1349 de la localidad de Villa California, San José del Rincón, Opto. La Capital, Provincia de Santa Fe, Quiénes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en calle Teófilo Madrejón 6689, Colastiné Norte - Santa Fe, provincia de Santa Fe.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30/06 de cada año.

10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

\$ 200 547105 Ago. 27

CENTRO DE EMERGENCIA Y TRAUMA ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE LIQUIDADADOR

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/05/2025 (Acta Nº32) se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación, designándose, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, como liquidador a Diego Vitantonio, argentino, DNI Nº 27862435, CUIT 20-27862435-9, nacido el 23 de diciembre de 1979, con domicilio en calle Brown 1717, 4º A de la ciudad de Rosario, divorciado, de profesión Contador Público.

\$ 100 547098 Ago. 27

ECOREPUESTOS SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público se hace saber que la fecha del instrumento de constitución de ECOREPUESTOS SRL es el 26/06/2025.

\$ 100 547094 Ago. 27

ESTABLECIMIENTO SANTA ROSA S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO SANTA ROSA S.R.L S/ Constitucion De Sociedad - CUIJ: 21-05215663-4 año 2025, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por contrato privado de fecha 07 de marzo de 2024, se constituyó.

“ESTABLECIMIENTO SANTA ROSA S.R.L.”

Socios: REINHEIMER, Rene Italo de apellido materno Nagel, DNI. Nº 11.100.463, nacido el 29 de Agosto de 1954, mayor de edad, casado, argentino, domiciliada en Zona Rural Nº O de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-11100463-4, REINHEIMER, Yanina Soledad, de apellido materno Schreier, nacida el 23 de Marzo de 1981, DNI. Nº 28.571.767, mayor de edad, casada, argentina, domiciliado en Esperanza Nº 39 de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-28575767-7, REINHEIMER, Dario Rene, de apellido materno Schreier, nacido el 10 de Junio de 1988, DNI. Nº 33.302.689, mayor de edad, soltero, argentino, domiciliado en calle Zona Rural Nº O de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 23-33302689-9, REINHEIMER, Rosana Beatriz, de apellido materno Schreier, nacida el 11 de Diciembre de 1983, DNI. Nº 30.173.385, mayor de edad, casada, argentina, domiciliado en calle Avellaneda Nº 204 de la localidad de Esperanza, Departamento las Colonias, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-30173385-8.

Denominación: La sociedad se denomina “ ESTABLECIMIENTO SANTA ROSA S.R.L.”.

Domicilio: En jurisdicción de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y se establece su domicilio social y legal en calle ESPERANZA Nº 39 de Localidad de PROGRESO (CP 3023), Departamento las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Duración: es de noventa años (90) a contar de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tambera, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura o ganadería, como así también la preparación de del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de

productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital sociales de VEINTE MILLONES de pesos(\$ 20.000.000), dividido en cuotas de diez mil cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma REIHNEIMER RENE ITALO, doscientas (200) cuotas de diez mil pesos (\$ 10000,00) cada una, REINHEIMER YANINA SOLEDA} seiscientas cuotas (600) cuotas de pesos mil diez (\$ 10000,00) cada una, REINHEIMER DARIO RENE, seiscientas cuotas (600) cuotas de diez mil pesos mil (\$ 10000,00) cada una, REINHEIMER ROSANA BEATRIZ, seiscientas (600) cuotas de pesos mil (\$ 10000,00) cada una. La integración del capital se realiza en dinero en efectivo, el 25% de la suma expresada, en este acto, debiendo los socios integrar el saldo restante en efectivo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de hoy. Cada cuota da derecho a un voto.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, por plazo indeterminado, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art.1881del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención e actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control.

ARTICULO SEXTO: DESIGNACIÓN DE GERENTE: Quedan designados como GERENTES TITULARES: REINHEIMER RENE ITALO DNI. Nº 11.100.463 y REINHEIMER DARIO RENE DNI. Nº 33.302.689, quienes aceptan el cargo discernido, y constituyen domicilio en el anteriormente indicado y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades. Fiscalizacion: a cargo de todos los socios

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará todos los treinta y un días de diciembre de cada año.

Santa Fe, 14 agosto de 2025. Liliana Piana, secretaria.

\$ 250 547044 Ago. 27

NUNA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario,

Peía. de Santa Fe, a cargo del Registro Público se publica por el término de la ley el siguiente punto del Acta Constitutiva de NUNA S.A.S., el cuál rectifica al anteriormente publicado:

CAPITAL SOCIAL: Suscripto: \$1.000.000 (Pesos Un Millón) - Integrado: \$250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) Naturaleza: Efectivo.

En consecuencia, la cláusula cuarta del capital del Estatuto de NUNA SAS queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000) representado por Mil (1.000) acciones de Pesos Mil (\$1.000) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

\$ 100 547095 Ago. 27

PLEMETAL SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en reunión de socios de celebrada el día 27 de junio de 2025, en la sede de PLEMETAL SRL., con domicilio en calle Pte. Roca 766 de la ciudad de Rosario; por unanimidad, los socios: Sr. Gustavo César Cancelieri y Liliana Laura Cancelieri, se ha resuelto modificar el plazo de duración de la S.R.L. por 99 años; por lo que el plazo de duración de la SRL se extenderá hasta el 23 de septiembre de 2114. Todo ello conforme lo actuado en la causa "PLEMETAL SRL S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL",

Expediente Nº 2904/2025, de trámite por ante el Registro Público de Comercio.

\$ 100 547102 Ago. 27

RURALCO SOLUCIONES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber, con relación a "RURALCO SOLUCIONES" S.A. que en Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2025 se ha resuelto: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Fernando Diego Gimbatti como director titular. 2) Designar como Director Titular al Sr. Maximino Santiago Borsi, en virtud de la renuncia del Sr. Gimbatti. Asimismo, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 8/4/2025 se ha resuelto: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Guillermo Alberto Casanova; 2) Reducir el número de Directores Titulares y Suplentes, en virtud de la renuncia del Sr. Guillermo Alberto Casanova y del fallecimiento del Sr. Maximino Borsi, quedando

conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Sr. Ignacio Adrián Lerer, argentino, fecha de nacimiento 07/04/67, casado, D.N.I. Nº 18.285.589, C.U.I.T. Nº: 20-18285589-9, abogado, domiciliado en calle J.E. Uriburu 1054 C.A.B.A., Argentina; Vicepresidente y Director Titular: Wang Gouping, chino, fecha de nacimiento 29/08/1979, número de pasaporte EJ6935424, domiciliado en Nº 18 Gutan Avenida, Distrito Gaochun, Nanjing, República Popular de China y Director Suplente: Zhan Yi, chino, fecha de nacimiento 28/11/1983, número de pasaporte E08254102, domiciliado en Room 906, Building 11, No. 88, Yushu Road, Jiangning District, Nanjing, República Popular de China. El Directorio se encuentra inscripto en fecha 28/05/2025 al T. 105; F. 3189 Nº 526 Sección "Estatutos" del Registro Público de Rosario.

\$ 100 547053 Ago. 27

RURALCO SOLUCIONES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber, con relación a "RURALCO SOLUCIONES" S.A. que en Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2025 se ha resuelto: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Fernando Diego Gimbatti como director titular. 2) Designar como Director Titular al Sr. Maximino Santiago Borsi, en virtud de la renuncia del Sr. Gimbatti. Asimismo, se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 8/4/2025 se ha resuelto: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Guillermo Alberto Casanova; 2) Reducir el número de Directores Titulares y Suplentes, en virtud de la renuncia del Sr. Guillermo Alberto Casanova y del fallecimiento del Sr. Maximino Borsi, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Sr. Ignacio Adrián Lerer, argentino, fecha de nacimiento 07/04/67, casado, D.N.I. Nº 18.285.589, C.U.I.T. Nº: 20-18285589-9, abogado, domiciliado en calle J.E. Uriburu 1054 C.A.B.A., Argentina; Vicepresidente y Director Titular: Wang Gouping, chino, fecha de nacimiento 29/08/1979, número de pasaporte EJ6935424, domiciliado en Nº 18 Gutan Avenida, Distrito Gaochun, Nanjing, República Popular de China y Director Suplente: Zhan Yi, chino, fecha de nacimiento 28/11/1983, número de pasaporte E08254102, domiciliado en Room 906, Building 11, No. 88, Yushu Road, Jiangning District, Nanjing, República Popular de China. El Directorio se encuentra inscripto en fecha 28/05/2025 al T. 105; F. 3189 Nº 526 Sección "Estatutos" del Registro Público de Rosario.

\$ 100 547062 Ago. 27

TRES LEGADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRES LEGADOS S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 1203 Año 2025, en trámite en el Registro Público; se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/2025 se ha procedido a la designación de un

nuevo directorio por tres ejercicios: Compuesto por: PRESIDENTE: AGUSTÍN BERGAMASCO, argentino, nacido el 9/07/1990, soltero, comerciante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 35.167.888, CUIT Nº 20-35167888-8. VICEPRESIDENTE: FLORENCIA BERGAMASCO, argentina, nacida el 04/10/1990, soltera, comerciante, con domicilio en Pedro Busso 1409 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 35.167.958, CUIT Nº 27-35167958-7. DIRECTOR SUPLENTE: SANTIAGO BERGAMASCO, argentino, nacido el 22/06/1994, soltero, comerciante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 38.086.585, CUIT Nº 20-38086585-9.

Santa Fe, 18 de Junio de 2025.

\$ 52,47 547096 Ago. 27

TRANSPORTE BOLOGNESE SRL

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que en fecha 05 de agosto de 2025, los socios de TRANSPORTE BOLOGNESE SRL resolvieron por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad, cuyo término vence el el 01 de noviembre de 2025, hasta el 01 de noviembre del año 2040. En consecuencia, la cláusula tercera quedara redactada de la siguiente manera:

“TERCERA. Duración. El término de duración de la Sociedad será de treinta y cinco (35) años a partir del 01.11.2005, fecha de su inscripción constitutiva en el Registro Público”.

\$ 100 547057 Ago. 27

WORLD BOX S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: VICARIO MAXIMILIANO RODRIGO, argentino, DNI 30.155.821, CUIT 20-30155821-0, fecha de nacimiento 30 de octubre de 1983, de apellido materno Beck, casado en primeras nupcias con Coronel Paola Lucrecia, de profesión - comerciante, domiciliado en calle El Libertador 2138 de Pueblo Esther, provincia de Santa Fe, y MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO, argentino, DNI 23.639.473, CUIT 20-23639473-6, fecha de nacimiento 27 de octubre de 1973, de apellido materno Martínez Castelli, casado en primeras nupcias con Herrera Dora Beatriz, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Paraísos 70, Unión, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

2. Fecha de instrumento de constitución: 5 de agosto de 2025.

3. Denominación social: "WORLD BOX S.R.L."

4. Domicilio: Colón 2488 de la ciudad de Rosario.

5. Plazo de duración: la sociedad se constituye por el término de 20 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto servicios de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, impresos, encomiendas y demás envíos postales de hasta CINCUENTA (50) kilogramos, que se realicen dentro de la REPUBLICA ARGENTINA y desde o hacia el exterior, incluyendo la actividad de Courier internacional, toda otra actividad asimilada o asimilable, servicios postales de pago, servicios que impliquen recolección, seguimiento, certificación de contenido y/o de trámite, impresión y entrega domiciliaria o en puntos escogidos de comunicaciones y/o paquetes a través de redes y/o sistemas de comercialización que contemplen el uso de nuevas tecnologías aplicadas a esos servicios.

7. Capital Social: El capital se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL(\$ 3.600.000.-) dividido en tres mil seiscientas (3600) cuotas sociales de pesos mil (\$1000) cada una.

8. Administración: La dirección, administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto como gerentes a los señores Vicario Maximiliano Rodrigo y Muñoz Ariel Alejandro.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 547052 Ago. 27

BAUHEN INGENIERIA Y GESTION SOCIEDAD ANONIMA

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BAUHEN INGENIERIA Y GESTION SOCIEDAD ANONIMA SI PRORROGA DE PLAZO DEL CONTRATO SOCIAL, CAMBIO SEDE SOCIAL, MODIFICACION DEL ESTATUTO {ART. 1, 4, 8, 11) Y

TEXTO ORDENADO. 21-05397077-7", en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber que por Acta de Asamblea general Ordinaria Nº 21 de fecha 23/10/2023, los accionistas resolvieron designar los integrantes del Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Carlos María Podio Barreiro, DNI 25.098.627, CUIT 20-25098627-1, apellido materno Appo, nacido en fecha 02.02.1976 en Rafaela, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado realmente en Ricardo Rojas 150 de la ciudad de Rafaela. Director Suplente: Carlos María Podio, DNI 7.883.574, CUIT: 20-07883574-6, apellido materno Barreiro, nacido en fecha 17.06;1948 en Córdoba, provincia de Córdoba, estado civil casado con Mónica Beatriz "Appo, de profesión Médico·(jubilado), domiciliado realmente en Ricardo

Rojas 150 de la ciudad de Rafaela. Los directores ejercerán sus cargos por el término de tres ejercicios comerciales. Se publica a los efectos legales. Rafaela, 14 de Agosto de 2025. Dra. Verónica Carignano. Secretaria.

\$ 50 545929 Ago. 27

CHIALVO SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CHIALVO SA s/ Designacion De Autoridades" CUIJ 21-05397602-3, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de CHIALVO SA adoptada en reunión de fecha 05/05/2025, se ha dispuesto: a.- Fijar en Uno (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de un ejercicio. b.- Designar como Presidente al Señor Juan Alberto Luis Chialvo, DNI Nº 12.836.683; como Vicepresidente al Señor Jorge Leandro Chialvo, DNI Nº 13.873.765; como Director Titular al Señor Matías Leandro Chialvo, DNI Nº 29.900.004; y como Director Suplente al Señor Nicolás Alberto Chialvo, DNI Nº 40.310.319. Rafaela, 11 de agosto de 2025.

\$ 50 547016 Ago. 27

COIRINI S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORES

Por Asamblea General Ordinaria Nº 57 del 30 de mayo 2025 y Acta de Directorio Nº 250 del 30 de mayo de 2025, se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplente de la sociedad "COIRINI S.A.", CUIT 30-60042275-4, Correo electrónico: administracion@coirinisa.com.ar, domicilio en 9 de Julio 1741 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 10 de noviembre de 1986 al Tomo 67, Folio 1707, Nº 328, y modificación del 3 de noviembre de 2010, al Tomo 91, Folio 14363, Nº 734, por el término de tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

DIRECTOR TITULAR: Presidente: JORGE EDUARDO CALCATERRA, apellido materno Molina, argentino, casado, nacido el 28 de agosto de 1960, con domicilio constituido en calle Casado 2586 de Casilda, de profesión arquitecto, DNI Nº 13.870.277, CUIT 20-13870277-5. Vice-Presidente: PABLO DAVID SANITA, apellido materno Bini, argentino, casado, nacido el 17 de setiembre de 1960, con domicilio constituido en calle San Martín 3536 de Casilda, de profesión empresario, DNI 13.870.372, CUIT 20-13870372-0.

DIRECTOR SUPLENTE: JOSE LUIS LARI, apellido materno Miotti, argentino, casado, nacido el 21 de abril de 1965, con domicilio constituido en calle Maestro Santos Alonso 2198 de Casilda, de profesión empresario, DNI Nº 17.567.668, CUIT 20-17567668-7.

Los directores fijan domicilios especiales del artículo 256 Ley Sociedades: Jorge Eduardo Calcaterra en calle Casado 2586 de Casilda, Pablo David Sanitá en Calle San Martín 3536 De Casilda y José Luis Lari, en calle Maestro Santos Alonso 2198 de Casilda.

\$ 200 546936 Ago. 27

EMPRESA EL CÓNDOR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "EMPRESA EL CÓNDOR S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social" (Expediente 796/2025 - CUIJ Nº 21-05216408-4) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación: INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA EL CÓNDOR S.R.L. inscripta en Registro Público en fecha 08/09/1977 bajo el número 237, folio 57 del Libro III de S.R.L. (Leg o Nº 1303)

De conformidad al instrumento de cesión suscripto en fecha 04/2025 se ha efectuado la siguiente cesión de cuotas sociales:

Socios Cedentes: Eduardo Aníbal SMETANO, argentino, DNI Nº 12.854.603, con domicilio en calle 17 de Mayo Nº 453 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, y Osvaldo José CHAHINIAN, argentino, DNI Nº 10.139.238, con domicilio en calle Pedro Goyena Nº 816 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA); venden, ceden y transfieren la 14.753 (catorce mil setecientos cincuenta y tres) cuotas sociales de valor nominal \$ 1. (pesos uno) cada una, según el siguiente detalle: Eduardo Anibal SMETANO la cantidad de 7.376 (siete mil trescientos setenta y seis) cuotas sociales, Osvaldo José CHAHINIAN la cantidad de 7.376 (siete mil trescientos setenta y seis) cuotas sociales, y la cantidad de 1 (una) cuota social en condominio entre ambos.

Socios Cesionarios: Raúl Hugo DERUDDER, argentino, DNI Nº 12.432.095, con domicilio en calle Sourigues Nº 72 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, compra, adquiere y recibe la cantidad de 7.376 (siete mil trescientos setenta y seis) cuotas sociales de valor nominal \$ 1 (uno) cada una; y Guillermo Diego DERUDDER, argentino, DNI Nº 11.979.293, con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 408 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, compra, adquiere y recibe la cantidad de 7.377 (siete mil trescientos setenta y siete) cuotas sociales de valor nominal \$ 1 (uno) cada una. En consecuencia se modifica la cláusula de capital quedando redactada de la siguiente manera CLAUSULA CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de (\$15.530) Pesos Quince Mil Quinientos Treinta dividido en (15.530) Quince Mil Quinientos Treinta cuotas de (\$1) Pesos Uno cada una de ellas, valor nominal que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Guillermo Diego DERUDDER 7.377 cuotas de capital de (\$1) Pesos Uno cada una de valor nominal, haciendo un total de (\$7.377) Pesos siete mil trescientos setenta y siete; Raúl Hugo Derudder 8153 cuotas de capital de (\$1) cada una de valor nominal, haciendo un total de

(\$8.153) Pesos ocho mil ciento cincuenta y tres.- Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un socio por cada una de ellas, debiendo en su caso unificar la representación para el ejercicio de los derechos sociales y cumplir con las obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos concordantes de la Ley 19550 y sus modificatorias. El Capital puede ser aumentado por resolución de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas serán realizadas por los socios de acuerdo a la proporción del capital que en ese momento posean cada uno, debiendo prorratearse entre ellos las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecer, salvo el caso en que no hubiese socio alguno interesado en la nueva suscripción, podrá hacerse el ofrecimiento a terceros. Se observará en todos los casos el procedimiento establecido en este contrato para la cesión de las cuotas entre los socios. Si las pérdidas líquidas del capital fueren tales que redujeran el mismo en un setenta y cinco por ciento (75 %), los socios deberán resolver sobre: a) disminución del Capital Social; b) reintegro del quebranto en proporción de sus respectivas cuotas del capital suscriptas y/o entrar en disolución y/o liquidación."Agregado en consecuencia ...de la siguiente manera " .Santa Fe 12 de agosto de 2025.Piana, secretaria.

\$ 200 546833 Ago. 27

EMPRETIENDA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 24 de julio de 2023, se resolvió designar a Nicolas Belgorosky para el cargo de Administrador Titular, atento a la renuncia del Sr. Pierpaolo Barbieri. Asimismo, y ante este cambio, se resuelve redistribuir los cargos de los administradores designados, resultando de la siguiente manera: Nicolas Belgorosky como Administrador Titular y Representante legal, Adriana Marta Forti como Administradora Titular y Andrés Gonzalo Rodríguez Ledermann como Administrador Suplente de Empretienda S.A.S. Por lo tanto, queda conformada la Administración de la siguiente manera: Administradora Titular y Representante Legal: Nicolas Belgorosky, DNI 29.951.535, CUIT 20-29951535-5, nacionalidad argentina, sexo masculino, nacido el 16/09/1982, casado, mail: belgorosky@gmail.com, con domicilio real en calle Ramón Franco Nº 3435, Remedios Escalada, Provincia de Buenos Aires, y domicilio especial en calle Nicaragua 4677, de la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Administrador Titular: Adriana Marta Forti, DNI 10.400.372, CUIT 27-10400372-4, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 25/08/1952, estado civil casada, mail: adrianaforti@gmail.com, de profesión Contadora Publica, con domicilio real en calle Quintana 535, Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio especial en calle Nicaragua 4677, de la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Administrador Suplente: Andrés Gonzalo Rodríguez Ledermann, DNI 32.760.185, CUIT 20-32760185-8, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 05/11/1986, estado civil soltero, de profesión Contador Público, mail: arl@ua.la, con domicilio real en calle Cerrito 1560 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio especial en calle Nicaragua 4677, de la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

\$ 100 547007 Ago. 27

GRUPO SERVICIOS AGROPECUARIOS FELICIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados "CUIJ Nº 21-05217252-4 - Grupo Servicios Agropecuarios Felicia SA s/ Designación de Autoridades", en trámite ante el Registro Público de la Primera Circunscripción Judicial, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de comunicar que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/2024, se renovaron unánimemente los miembros del Directorio hasta el 31/05/2026 o hasta próxima asamblea en la que se designe un nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular/Presidente: Sr. Daniel Serafín Williner, DNI Nº 17.503.115, domiciliado en calle Belgrano 556 de la localidad de Felicia, Pcia. de Santa Fe, fecha de Nacimiento 30/10/1965, profesión Productor Agropecuario, estado civil Casado en primeras nupcias con Silvina María Jullier y Director Suplente: Sra. Silvia Inés Lozano, DNI Nº 13.193.323, domiciliada en calle Zona Rural de la localidad de Nuevo Torino, Peía. de Santa Fe, fecha de Nacimiento 10/04/1960, profesión Productora Agropecuaria, estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Antonio Bertinetti.-Santa Fe 14 de Agosto 2025.Piana, secretaria.

\$ 100 546971 Ago. 27

LEADERS IN INTEGRITY & COMPLIANCE S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez del Registro Público de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 LGS de la solicitud de inscripción de la constitución de la siguiente sociedad anonima que se ha constituido el 12 de junio de 2025 por los señores LISANDRO MARTINEZ GOROSTIAGA DNI Nro. 27.862.308, CUIT 20-27862308-5, nacido el 17 de Diciembre de 1979, con domicilio en calle Montevideo 2080 de Rosario, de profesión abogado, de estado civil soltero y FROILAN MARIA RAVENA DNI 22.955.869, CUIT 20-22955869-3, nacido el 26/02/1973, con domicilio en calle Avenida Real 9191 de Rosario, de profesión abogado, de estado civil divorciado 1) Denominación social: " LEADERS IN INTEGRITY & COMPLIANCE S.A." 2) Domicilio: en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social en calle San Lorenzo 63, 1º Piso 3 Of. F. de Rosario. 3) Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, con 'terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior: la realización de todo tipo de actividades relacionadas con: asesoramiento; consultoría; auditorías; en materias jurídicas, contables, y organizacionales, enumerándose a tal fin a solo enunciativas y sin limitación alguna planificación en gestión de riesgos, normativas, reputacionales, gerenciamiento externo, interno y compartido; actualización de planes existentes y adecuación normativo/ practico de cumplimiento; diagnósticos, informes, revisiones de sistemas de gestión de cumplimiento y gobernanta corporativa; seguimiento y monitoreo; dictámenes genéricos y específicos según la materia; tercerizaciones y dependencia de terceros en general y en particular por debidas diligencias; auditorías, autoevaluaciones, informes técnicos y recomendaciones; acompañamiento y realización de procesos internos, inclusive de auditoría interna y autoevaluaciones, armado del plan y ejecución; asesoramiento y armado matrices de riesgo y análisis; capacitaciones; defensas de supervisiones, inspecciones y sumarios administrativos; revisiones externas independiente. Actuar como fiduciario en fideicomisos. A tal

fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no s n prohibidos por las leyes o este contrato. Cuando sea necesario lo realizará con profesionales de las especialidades necesarios para tal fin. 4) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público

5) Capital social: El capital social es de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000), representado treinta millones de acciones (30.000.000) de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Cuando se aumente el capital social deberá establecerse una prima de emisión que se corresponda con la diferencia entre el capital social y el valor de la sociedad. Podrá prescindirse de la prima si la resolución del aumento fue votada en forma unánime, caso contrario la Asamblea deberá establecerlo. 6) Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que Necesita la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas humanas. Los Directores duran en el cargo tres (3) ejercicios y permanecen hasta ser reemplazados. Los directores pueden ser socios o no. La Asamblea debe designar suplentes en igual Ó menor número que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La Asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de directorio plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados, en caso de empate el Presidente-tiene doble voto, solo en este supuesto. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La asamblea fijó la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial, quien dejará constancia de la modalidad y de las

personas que participaron de la reunión. Se designan para integrar el Organo de Directorio: Presidente y Director Titular: LISANDRO MARTINEZ GOROSTIAGA DNI Nro. 27.862.308, CUIT 20-27862308-5, nacido el 17 de Diciembre de 1979, con domicilio en calle Montevideo 2080 de Rosario, de profesión abogado, de estado civil soltero constituyendo domicilio especial en San Lorenzo 631 Piso 3 Of. F de Rosario y Director Suplente FROILAN MARIA RAVENA DNI 22.955.869, CUIT 20-22955869-3, nacido el 26/02/1973, con domicilio en calle Avenida Real 9191 de Rosario, de profesión abogado, de estado civil divorciado constituyendo domicilio especial en San Lorenzo 631 Piso 3 Of. F de Rosario. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos. 7) Fiscalización La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo autoriza el art. 284 de la. ley general de sociedades 19550 . Mientras mantenga vigente la prescidencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 LGS. 8) Fecha de cierre del ejercicio: cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 500 547022 Ago. 27

MAFE AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. a los 29 días del mes de Julio de 2025, entre los señores Miconi Fabio Germán, argentino, casado en primeras nupcias con

Favero Nori Isabel, nacido el 11 de Julio de 1967, contratista rural, con domicilio en calle Jorge Newbery 364 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico en norifavero@hotmail.com, D.N.I. Nº 18.480.222, C.U.I.T. 20-18480222-9; y Favcro Nori Isabel, argentina, casada en primeras nupcias con Miconi Fabio Germán, nacida el 07 de Marzo de 1969, comerciante, con domicilio en calle Jorge Newbery

364 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico en norifavero@hotmail.com, D.N.I. Nº 20.514.913, C.U.I.T. 27-20514913-4; todos hábiles para contratar y únicos socios de MAFE AGROPECUARIA S.R.L.. la que figura inscripta en su acto constitutivo en CONTRATOS al TOMO 156, FOLIO 8232, No. 638, el 02 de Mayo de 2005. en el Registro Público de Rosario; y sus modificaciones inscriptas en CONTRATOS al TOMO 167, FOLIO 28232, No. 1679. el 13 de Octubre de 2016; deciden por unanimidad:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, cuyo vencimiento operará el día 13 de Octubre de 2026 por el término de veinte años más. En consecuencia, la cláusula TERCERA del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: Duración: La sociedad tiene un plazo de duración de treinta años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público.

\$ 200 546930 Ago. 27

NAS INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretario Dr. Guillermo Rogelio Coronel, se procede a publicar el presente edicto conforme al art. 10 de la Ley 19.550, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

1) Integrantes de la Sociedad: NESTOR ANTONIO SIDOTTI, argentino, DNI Nº 18.064.420, CUIT Nº 20-18064420-3, nacido el 5 de enero de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Marisa Nelsa Nicoletti, DNI 20.263.843, de profesión ingeniero electricista y especialista en higiene y seguridad laboral con domicilio en calle 27 de Febrero 324, de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, provincia de Santa Fe y el FRANCISCO ISAIAS SIDOTTI, DNI Nº 45.413.878, CUIT 20-45413878-4-, argentino, nacido el 24 de diciembre de 2003, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle 27 de Febrero 324, de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento constitutivo: 29 de mayo de 2025.

3) Denominación de la Sociedad: NAS INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio social: 27 de Febrero 324 - Pueblo Esther - Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: ENERGÍA EN TODOS LOS NIVELES DE TENSIÓN FRECUENCIA Y POTENCIA: Dirección, Gestión, Estudio, factibilidad, proyecto, planificación,

construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación, comercialización e inspección de: . Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de energía eléctrica en todas las frecuencias, tensiones, potencias y de cualquier fuente que provengan, tanto renovables como convencionales. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior. Sistemas de control y/o de gestión.. Instalaciones que utilicen señales electromagnéticas y/o electromecánicas como accesorio de lo detallado en el párrafo anterior. Desarrollos de computación aplicada a la ingeniería, incluyendo los productos de programación (software) y los dispositivos físicos (hardware). Elaboración de políticas de tarifas, precios y costos marginales de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Evaluación técnico y económica de proyectos de inversión de Ingeniería Eléctrica, Productos, subproductos, procesos, sistemas, instalaciones, y elementos complementarios correspondientes a la modificación física, energética, fisicoquímica, química o biotecnológica de la materia. Instalaciones de Gestión, logística, distribución control y de transformación de emisiones energéticas, efluentes líquidos, residuos sólidos y emisiones gaseosas. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores. Higiene, Seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores. HIDROCARBURO, GAS Y SUS DERIVADOS Proyectar, construir, gestionar, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, y todo tipo de plantas productoras, generadoras, distribuidoras de energía e hidrocarburos, plantas petroquímicas, plantas de tratamientos de efluentes, y otras similares, accesorias, complementarias, de servicios auxiliares y afines. Sistemas hídricos, sistemas neumáticos y redes de incendio. Servicios de inspección de cañerías de cualquier tipo, especie y uso. Proveer de materiales, equipos, personal y todo tipo de enseres vinculados con las actividades anteriores. Gestionar y/o proveer servicios de administración y/u operación vinculados con las tareas descriptas anteriormente. Prestar servicios y asistencia técnica a centrales generadoras, redes de transporte, de distribución y/o yacimientos de todo tipo y cualquier otra actividad que guarde relación con los mismos. Proveer de materiales, mano de obra, equipamiento, vinculado con las tareas antes mencionadas. BIOGAS, RECICLAJE Y SUS DERIVADOS Gestión, administración, Desarrollo, producción, explotación, comercialización de todo tipo de herramientas, productos, bienes, procesos, servicios y/o parte de ellos, vinculados con la industria del Biogas y el reciclaje, con el tratamiento manipulación, transformación, gestión, comercialización, de residuos domiciliarios, industriales, agrarios, peligrosos, especiales y no especiales, material reciclable, así como su recolección, transporte, deposición y manipulación. Concurrir y presentarse con ofertas en licitaciones públicas y privadas de cualquier naturaleza u objeto vinculadas con los puntos precedentes. Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, proceso o parte de ellos, servicios en general, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales destinados a promover, desarrollar y fomentar la comercialización de mercaderías, productos, bienes y servicios relacionados con las actividades detalladas precedentemente. Ejercer todo tipo de mandatos civiles y comerciales de bienes servicios, tecnología para su aplicación en cumplimiento del objeto. COMERCIAL Comprar, vender, distribuir, alquilar, exportar, importar y realizar cualquier tipo de operaciones y complementarias de insumos, herramientas, todo tipo de maquinarias, repuestos y accesorios y/o parte de ellos, para la industria en general, energética, petrolera, gasífera, minera, textil y otras, ya sea por cuenta propia o asociada, tanto en terreno nacional como en el exterior. Exportación, importación desarrollo e implementación de equipamiento industrial, o parte de ellos, accesorios, insumos y otros artículos sea por cuenta propia o de terceros. INDUSTRIAL Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, reacondicionamiento, ensamble de herramientas, maquinarias, insumos repuestos y accesorios o partes de ellos, para la industria energética, petrolera, gasífera, minera, textil, agropecuaria, construcción, metalúrgica, edilicia, y otras, sea por cuenta propia o asociada, tanto en el territorio nacional, como en el exterior. Exportación, importación desarrollo e implementación de equipamiento industrial, o parte de ellos, accesorios, insumos y otros artículos sea por cuenta propia o de terceros. Prestar servicios y asistencia técnica a las industrias y complejos

habitacionales de todo tipo y cualquier otra actividad que guarde relación con los mismos. Proveer ingeniería, proyecto, montaje y materiales, mano de obra, equipamiento, vinculado con las tareas antes mencionadas y cualquier otra conexas a las actividades antes mencionada. **CONSTRUCCIÓN** Realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, la ingeniería y construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, modificación de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, electricidad, plomería, gas y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes. **LIMPIEZA Y PINTURA** Realizar la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, desinfección, plomería, gas y pintura, de edificios, viviendas, oficinas públicas o privadas, mantenimiento de espacios verdes tanto públicos como privados. Riego tanto en espacios públicos como privados. Lavado de superficies, toda aquella actividad relacionada con la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento general, de todo tipo de lugares, privados y/o públicos en general. Gestionar y/o proveer servicios de administración y/u operación vinculados con las tareas descriptas anteriormente, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto. Concurrir y presentarse con ofertas en licitaciones públicas y privadas de cualquier naturaleza u objeto vinculadas con los puntos precedentes. Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, proceso o parte de ellos, servicios en general, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales destinados a promover, desarrollar y fomentar la comercialización de mercaderías, productos, bienes y servicios relacionados con las actividades detalladas precedentemente. Ejercer todo tipo de mandatos civiles y comerciales de bienes servicios, tecnología para su aplicación en cumplimiento del objeto. **JARDINERIA, PODA Y DESMALEZAMIENTO** Realizar la prestación de servicios, proveer de materiales, mano de obra, equipamiento, vinculado con las tareas antes mencionadas. de, poda, desmalezamiento, jardinería, mantenimiento, y ornamentación, de edificios, viviendas, oficinas públicas o privadas, mantenimiento de espacios verdes tanto públicos como privados. Riego tanto en espacios públicos como privados. Lavado de superficies, toda aquella actividad relacionada con la prestación de servicios de jardinería, poda, desmalezamiento y general, de todo tipo de lugares, privados y/o públicos en general. Gestionar y/o proveer servicios de administración y/u operación vinculados con las tareas descriptas anteriormente, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto. Concurrir y presentarse con ofertas en licitaciones públicas y privadas de cualquier naturaleza u objeto vinculadas con los puntos precedentes. Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, proceso o parte de ellos, servicios en general, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales destinados a promover, desarrollar y fomentar la comercialización de mercaderías, productos, bienes y servicios relacionados con las actividades detalladas precedentemente. Ejercer todo tipo de mandatos civiles y comerciales de bienes servicios, tecnología para su aplicación en cumplimiento del objeto.

6) Plazo de duración: 99 años.

7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES C/00/100 (\$3.000.000-) dividido en tres mil (3000) cuotas de pesos Un mil (\$1.000,-) cada una, suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los socios.

8) Órgano de administración y fiscalización: La fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios en los términos del art 55 de la ley 19.550. La administración,

representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio, quien asumen en el carácter de "Socio gerente".

9). Representación legal: Estará a cargo de un socio gerente.

10). Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11} Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

11) Disolución: Por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.

Rosario, 18 de Agosto 2025.

\$ 1500 547020 Ago. 27

PIETCARD ELECTRONICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: PIETCARD ELECTRONICA S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES, DESIGNACION DE AUTORIDADES Y MODIFICACION AL CONTRATO

SOCIAL (CL. 5 Y 8) - CUIJ Nº 21-05397532-9", se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber de la cesión de cuotas sociales dispuestas por Instrumento privado de fecha 28/04/2025 -con la correspondiente modificación de la cláusula quinta del contrato social- y de la modificación de la cláusula Octava del Contrato Social, en virtud de resolución de los socios en Reunión de fecha 28/04/2025, que modificó al Gerente Suplente. Todo ello, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas: La señora Marina Andrea Polini, DNI Nº 23.832.251, cede y transfiere las diez (10) cuotas de capital de su propiedad, asignando Cinco (5) cuotas a la Srta. María del Pilar Pietrobón, argentina, soltera, apellido materno Polini, estudiante, nacida el 18 de Mayo de 2002, D.N.I. Nº 43.843.640, C.U.I.L. Nº 27-43843640-0, domiciliada en Misional Nº 1275 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe; y Cinco (5) Cuotas a Antonio Angelo Pietrobón, argentino, soltero, apellido materno Polini, estudiante, nacido el 25 de Marzo de 2007, D.N.I. Nº 47.508.287, C.U.I.L. Nº 20- 47508287-7, domiciliado en calle Lehmann Nº 1267 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe.

Capital: Se modifica la redacción de la Cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social queda constituido en la suma de Pesos Treinta y Nueve mil(\$ 39.000) divididos en Trescientos Noventa (390.-) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Daniel Antonio PIETROBON, Trescientas Ochenta (380.-) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-), es decir Pesos Treinta y Ocho MIL(\$ 38.000.-); b) María del Pilar PIETROBON, Cinco (5) cuotas de Pesos Cien (100.-) es decir pesos Quinientos (\$ 500.-), y c) Antonio Angelo PIETROBON, Cinco (5) cuotas de Pesos Cien (100.-) es decir pesos Quinientos(\$ 500.-). La Integración de las cuotas fue realizada totalmente.

Gerencia: Los socios aprueban la renuncia de la gerente suplente, y resuelven como Gerente

Suplente al Sr. Lucas Martín Bender, DNI Nº 33.468.393, argentino, nacido el 3 de febrero de 1990, CUIL Nº 20-33468393- 2, apellido materno Pietrobon, soltero, empleado, domiciliado en Güemes 1208 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe, quedando la Cláusula Octava del Contrato Social, redactada de la siguiente

manera: "OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La

administración de la sociedad estará a cargo del socio Daniel Antonio PIETROBON, quien revestirá el cargo de socio gerente. El Sr. Lucas Martín BENDER será el gerente suplente. El socio gerente ejercerá la representación legal de la sociedad. La firma del socio gerente acompañada de la denominación PIETCARD ELECTRÓNICA Sociedad de Responsabilidad Limitada o sus iniciales, obliga a la sociedad. El socio gerente desempeña sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Sin perjuicio de la representación legal de la sociedad por parte del socio gerente, la misma podrá ser ejercida por gerentes que no revistan la calidad de socios. En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales, el gerente tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objetivo social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe o cualquier otra institución bancaria del país o del extranjero, privadas u oficiales, creadas o a crearse, en todo tipo de operaciones, constituir, aceptar cancelar o extinguir toda clase de derechos personales o reales, hipotecas, prendas, otros, realizar toda clase de actos y contratos por los cuales se adquiere, administra y disponga o enajene todo tipo de bienes, otorgar toda clase de poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que se juzgue conveniente. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo el gerente realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social."

Rafaela, 5 de Agosto de 2025.

\$ 250 547014 Ago. 27

PICASSO BIG FLOOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos caratulados "PICASSO BIG FLOOR S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES EXPTE 21-05396706-7 Nro. Expediente: 309/2024 de tramite ante el Registro Público SEC.UNICA de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe" se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicar la designación de autoridades de la sociedad anónima PICASSO BIG FLOOR: DESIGNACION DE AUTORIDADES. La asamblea extraordinaria celebrada en 09 de abril de 2024 por unanimidad RESUELVE: Designar nuevas autoridades quedando conformado el directorio de la siguiente manera:

Presidente: Gonzalo Enrique Caula D.N.I Nº 32.016.593 CUIL 20-32016593-9 con domicilio en calle Pasaje Albino Salti 455 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Jesica Anabel Santi D.N.I Nº 35.643.035 CUIL 27-35643035-8 con domicilio en calle Pasaje Albino Salti 455 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Rafaela, 13 Junio de 2025.

\$ 100 546885 Ago. 27

PLASTICOS BOSTICO SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos Expte. Nº 345/2025 - CUIJ 21-05397579-5 "PLASTICOS BOSTICO S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PLASTICOS BOSTICO SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 12/02/2025 se ha dispuesto: a.- determinar la cantidad de 2 (dos) Directores Titulares y 1 (un) Director Suplente; b.- designar como Presidente a la Sra. Raquel Ester Galopín, argentina, divorciada, nacida el 05/08/1962, de profesión empresaria, DNI Nº 14.525.793, CUIT Nº 27-14525793-5, domiciliada en calle 12 de octubre 1262 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe; como Director Titular, al Sr. Juan Cruz Bostico, DNI Nº 33.104.969, CUIT Nº 20- 33104969-8, nacido el 08 de abril de 1988, apellido materno Galopín, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en 12 de octubre 1262 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente, al Sr. Joaquín Víctor Bostico, DNI Nº 36.302.903, CUIT Nº 20-36302903-6, nacido el 27 de abril de 1991, apellido materno Galopín, soltero, argentino, de profesión técnico en armonía y contrapunto, domiciliado en 12 de octubre 1262 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 11 de Agosto de 2025.

\$ 50 547021 Ago. 27

PLACE SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PLACE S.A S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ 21-05397383-0", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PLACE SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 11/03/2025 se ha dispuesto: a.- Fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades. b.- Designar como Presidente al Sr. Presidente al Sr. RENE HUGO CHIZZINI, domiciliado en calle Brown 174 de la localidad de Rafaela, DNI Nº 11.306.243; como Vicepresidente a la Sra. MARIA LAURA GIMENEZ BERCA, domiciliada en calle BROWN 174 de la localidad de Rafaela, DNI Nº 22.684.018; como Director Titular al Sr. DARIO FERNANDO CHIZZINI, domiciliado en calle Mainardi 633 de la localidad

de Rafaela, DNI Nº 27.781.729, y como Director Suplente, la Sra. LAURA SOLEDAD CHIZZINI, domiciliada en calle Chubut 336 de la localidad de Rafaela, DNI Nº 29.349.734. Rafaela, Agosto de 2025.

\$ 60 547019 Ago. 27

PLAY PUBLICIDAD S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2025 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de TRES (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2027.-

Presidente: ALEJANDRO EDUARDO NANNINI

Vicepresidente: MARTÍN HERNÁN TRAVERSO

Director Titular: MARTÍN GABRIEL GUARNERI

Director Suplente: MARÍA VIRGINIA CULASSO

Presidente: ALEJANDRO EDUARDO NANNINI, argentino, nacido el 01/09/1983, Publicista, soltero, con domicilio en calle Ocampo nº 2.938 de Rosario, con D.N.I. nº 30.134.913, C.U.I.T. nº 20/30.134.913/1.-

Vicepresidente: MARTÍN HERNÁN TRAVERSO, argentino, nacido el 27/11/1976, Comerciante, soltero, con domicilio en calle 9 de Julio nº 1825 - P.B. - de Rosario, con D.N.I. nº 25.453.734, C.U.I.T. nº 23/25.453.734/9.-

Director Titular: MARTÍN GABRIEL GUARNERI, argentino, nacido el 22/01/1974, Contador Público, casado en 1ª nupcias con Carolina Celeste Parodi, con domicilio en calle Juan Elorza nº 2.053 de Funes, con D.N.I. nº 23.790.512, C.U.I.T. nº 20/23.790.512/2. Director Suplente: MARÍA VIRGINIA CULASSO, argentina, nacida el 19/08/1953, comerciante, casada en 1ª nupcias con Alberto Raúl Banchemo, con domicilio en calle Rioja nº 521 - Piso 14 - Depto. A de Rosario, con D.N.I. nº 10.864.700, C.U.I.T. nº 27/10.864.700/6.

\$ 100 547005 Ago. 27

AYCO AUTOMOTORES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo décimo de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber por el término de ley, que mediante instrumento privado de fecha 20 de Agosto de 2025, se modificó el contrato social de "AYCO AUTOMOTORES S.R.L.", cláusula QUINTA: CAPITAL, y la composición de la Gerencia, de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Alexander GIMENEZ, DNI 41.601.677, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 150, de valor nominal pesos CIEN (\$100), a Flavio Ezequiel BELARDINELLI, DNI 29.411.653, por el precio total de pesos QUINCE MIL (\$15.000), representativas del 5% del total del capital social. Además, el socio Alan SETIEN, DNI 35.117.106 cede y transfiere la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) cuotas sociales, de valor nominal pesos CIEN (\$100), a Flavio Ezequiel BELARDINELLI, DNI 29.411.653, por el precio de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000), representativas del 45% del total del capital social. En consecuencia, de las presentes cesiones, el capital social de "AYCO AUTOMOTORES S.R.L." queda compuesto del 50% a favor del socio Flavio Ezequiel BELARDINELLI y el 50% restante a favor del socio Alan SETIEN. Asimismo, mediante el mismo instrumento privado, los socios resolvieron designar a Flavio Ezequiel BELARDINELLI como Gerente, sin revocar la designación anterior a favor de Alan SETIEN. En consecuencia, el órgano de administración queda compuesto con Flavio Ezequiel BELARDINELLI y Alan SETIEN como Gerentes, quienes desempeñan sus respectivos cargos de forma indistinta. Rosario, 21 de Agosto de 2025."AYCO AUTOMOTORES S.R.L.

\$ 200 547335 Ago. 27

ADOLFO SOLO S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Villa Amelía, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de mayo del año 2025, se reúnen las señoras: Di Giambattista Mariana, argentina, D.N.I. 21.650.750, C.U.I.T. Nº 27-21650750-4 de estado civil divorciada de Rossi Jorge Alberto Sentencia nº 3149 de fecha 08 de octubre de 2009 por el Tribunal colegiado de familia nº 5 de profesión comerciante, nacido el 08 de enero de 1973, domiciliado en calle Rivadavia Nº 534 de la localidad de Villa Amelía, correo electrónico diglariana@gmail.com, la Sra. Di Giambattista Natalia, argentina. D.N.I. 24.653.626, C.U.I.T. Nº 27-24653626 6 de estado civil soltera, de profesión Abogada, nacido el 21 de agosto de 1975, domiciliado en calle Rivadavia. Nº 506 de la localidad de Villa Amelía, correo electrónico natidigiambattista@gmail.com, y la Sra. Di Giambattista Estefania argentina, D.N.I. 32.219.895, C.U.I.T. Nº 27- 32219895-2 de estado civil casada en primeras nupcias con Caserío Edgardo, de profesión ama de casa, nacido el 16 de diciembre de 1986, domiciliado en calle Mendoza Nº 504 de la localidad de Villa Amelía, correo electrónico estefaniadigiambattista@gmail.com, todos - hábiles para contratar convienen celebrar el presente contrato de constitución de la Sociedad ADOLFO SOLO S.R.L. en los términos del artículo 146 a 162 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 26.944 adoptando el tipo de sociedad de responsabilidad limitada, cuyos estatutos y demás referencias se detallaran:

PRIMERA: Denominación: la Sociedad girará bajo la denominación de ADOLFO SOLO S.R.L.
SEGUNDA: domicilio social: La sociedad tendrá su domicilio en calle Rivadavia Nº 534 legal en la

localidad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, dirección electrónica adolfosolo2025@hotmail.com.

TERCERA: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 4e la ciudad de Rosario. -

CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en- 1) la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosos y/o productos derivados de la agricultura. 2) la prestación de servicios agropecuarios de la actividad agrícola incluyendo: siembra, cosecha, preparación de tierras, fumigación, ensilado, pudiendo celebrar contratos de arrendamientos rurales a tales fines 3) La actividad ganadera, incluyendo la cría, engorde, reproducción y comercialización de ganado y sus productos derivados.

QUINTA: Capital Social: se fija en la suma de Tres Millones Ciento Cincuenta mil (\$3.150.000) dividido en Tres Mil Ciento Cincuenta (3.150) cuotas de pesos un mil (1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El socio DI GIAMBATTISTA MARIANA, suscribe UN MIL CINCUENTA (1050) cuotas de capital o sea la suma de Pesos UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000.-), que integra: Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS

MIL QUINIENTOS (\$ 262.500.-) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 787.500.), que también serán integrados en efectivo dentro de los un (1) años de la fecha del presente contrato; DI GIAMBATTISTA NATALIA, suscribe UN MIL CINCUENTA (1050) cuotas de capital o sea la suma de Pesos UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000.-), que integra: Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 262.500.-) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS(\$ 787.500.), que también serán integrados en efectivo dentro de los un (1) años de la fecha del presente contrato y DI GIAMBATTISTA ESTEFANIA, suscribe UN MIL CINCUENTA (1050) cuotas de capital o sea la suma de Pesos UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000.-), que integra: Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 262.500.-) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 787.500.), que también serán integrados en efectivo dentro de los un (1) años de la fecha del presente contrato;SEXTA: Gerencia: La administración de la sociedad estará a cargo de la socia Di Giambattista Mariana que asumen el cargo de socio gerente y que obligara válidamente a la sociedad mediante su firma indistinta y debajo del sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma. - OCTAVA: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los 10 días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de los socios, no fuer4.objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5%. para la constitución de la "RESERVA LEGAL", hasta que la mismo alcance el 20 % del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizarles, dentro de los términos del

artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Si el ejercicio arroja pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y, defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no ni portarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

\$ 200 547334 Ago. 27

**BENDISKE HERMANOS SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CESION DE CUOTAS

1- Socios: RUBEN JULIO BENDISKE, argentino, nacido el día 01-01-1944, DNI. Nro. 6.054.167, CUIT/CUIL 20-06054167-2 casado en primeras nupcias con Mirtha Ludmer, domiciliado en Italia 1465 8vo. Piso de Rosario, comerciante, JORGE GASTON BENDISKE, argentino, nacido el día 15-06-1981, DNI. Nro. 28.771.747, CUIT/CUIL 20- 28771747-5 soltero, domiciliado en Laprida 3326 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil; y GERARDO GASPAR BENDISKE, argentino, nacido el 07/12/1977, titular del DNI Nro. 26.375.512, CUIT/CUIL Nro. 20-26375512-0, casado en primeras nupcias con Inés Da Ros Albano DNI 31068554 CUIT/CUIL 27-31068554-8, domiciliado en calle San José 4406 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar;

2) Fecha del instrumento: 4 de Diciembre de 2024;

3) Denominación: BENDISKE HNOS SRL

4) Domicilio social: URUGUAY 753 de la ciudad de Rosario

5) Cesión de Cuotas: El señor Rubén Julio Bendiske CEDE Y TRANSFIERE, a favor de los Señores Bendiske Jorge Gastón y Bendiske Gerardo Gaspar, la cantidad de cuatro mil cuotas sociales (4000), las mismas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una o sea la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-). La cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (3990) cuotas de capital, las mismas de valor nominal pesos cien. (\$100) cada una o sea la suma de pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$399.000.-) a Bendiske Jorge Gastón y la cantidad de DIEZ (10) cuotas sociales, la misma de valor nominal pesos cien (\$100) cada una o sea la suma de pesos MIL (\$1000.-) a Bendiske Gerardo Gaspar, respectivamente, dichas cuotas integran el 50 por ciento del Capital Social de Bendiske Hermanos SRL,

6) Órganos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio, señor JORGE GASTON BENDISKE, quienes en este acto quedan designados socio gerente, con facultad de actuar requiriéndose la firma para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "BENDISKE HERMANOS" S.R.L. y el aditamento "Socio

Gerente".

\$ 200 547323 Ago. 27

CMP CENTRO DE PEDIATRIA Y ESPECIALIDADES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

I. Socios: MARIA ANTONIA BIASSONI, argentina, nacida el 5 de Febrero de 1958, de apellido materno Manissero, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 12.381.625, C.U.I.T. 27-12381625-6, de estado civil soltera, de profesión Médica, domiciliada en calle Cochabamba 555 Departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en mabiassoni@hotmail.com, CLAUDIA MARIA TERESA BONFIL, argentina, nacida el 6 de Octubre de 1957, de apellido materno Olcari, D.N.I. 13.255.896, C.U.I.T. 27-13255896-0, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Psicología, domiciliada en calle San Luis 948 Piso 11 departamento 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en claudiabonfil@hotmail.com, MARTA ROSA ESPERON, argentina, nacida el 13 de Febrero de 1964, de apellido materno Zuanel, D.N.I. 16.249.740, C.U.I.T. 27-16249740-0, de estado civil casada en primeras nupcias con Jaime Luis Lardizabal, de profesión Licenciada en Fonoaudiología, domiciliada en calle Cerrito 1143, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en martaesperon@yahoo.com.ar, GONZALO CARLOS ARTURO FERNANDEZ BRUERA, argentino, nacido el 12 de Julio de 1960, de apellido materno Bruera, D.N.I. 13.958.881, C.U.I.T. 23-13958881-9, de estado civil divorciado vincularmente de Ana María Punes según sentencia Nº 435 del 02/07/1992 Expediente 381/92 del Juzgado Rosario Tribunal Colegiado Nº 4 de Rosario, de profesión Medico, domiciliado en Pasaje Blanque 1981, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en gfbruera@hotmail.com, EVANGELINA GONZALEZ, argentina, nacida el 17 de Octubre de 1974, de apellido materno García, D.N.I. 24.136.413, C.U.I.T. 27-24136413-0, de estado civil casada en segundas nupcias con Jorge Raúl Perochena, de profesión Médica, domiciliada en calle Freyre 435, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en gonzalezevangelina3@gmail.com, ANDREA NELIDA JUANIZ, argentina, nacida el 29 de Diciembre de 1964, de apellido materno Zelenay, D.N.I. 17.094.288, C.U.I.T. 23-17094288-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Luis Gonzalez Giorgis, de profesión Bioquímica, domiciliada calle en Juan Manuel de Rosas 3314, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en ajuaniz@hotmail.com, PATRICIA CLAUDIA JUANIZ, argentina, nacida el 22 de Julio de 1966, de apellido materno Zelenay, D.N.I. 17.688.937, C.U.I.T. 23-17688937-4, de estado civil divorciada vincularmente según sentencia Nº 781 del 7/11/2003 Expediente Nº 1284/03 Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, domiciliada en calle Laprida 4630, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Bioquímica y domicilio electrónico en apjuaniz@hotmail.com, •JORGE RAUL PEROCHENA, argentino, nacido el 10 de Noviembre de 1954, de apellido materno España, D.N.I. 11.448.106, C.U.I.T. 20-11448106-9, de estado civil casado en segundas nupcias con Evangelina González, de profesión Medico, domiciliado en calle Freyre 435, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en jorgeperochena@hotmail.com, y STELLA MARIS VERGARA, argentina, nacida el 2 de Agosto de

1959, de apellido materno Martínez, D.N.I. 13.449.327, C.U.I.T. 27-13449327-0, de estado civil soltera, de profesión Médica, domiciliada en calle Pascual Rosas 951, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 26 de Mayo de 2025.

Denominación: CMP CENTRO DE PEDIATRIA Y ESPECIALIDADES S.R.L.

Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal Santa Fe 2461 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios médicos clínicos, odontológicos, bioquímicos y auxiliares, y la asistencia a enfermos sin internación. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Plazo de duración: 10 años.

Capital Social: Pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000) divididos en tres mil seiscientas (3.600) cuotas de pesos un mil.(\$ 1.000) cada una.

Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, los que serán designados en el cargo de "Socios Gerentes" o "Gerentes", tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma indistinta. Se designa: en este acto como único socio gerente a la Sra. Andrea Nélida Juaniz. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 200 547328 Ago. 27

DEL FEDERICO Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

DEL FEDERICO Y ASOCIADOS S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del CONTRATO.

SOCIAL: 12 de agosto de 2025.

Modificar la cláusula de Domicilio, pero confirmando el Domicilio Legal de calle 25 de Mayo 868, de San Jose de la Esquina, pcía. de Santa Fe. Modificar la cláusula de Administración y Representación, con relación al Gerente, y cuando se refiere a su mandato, suprimiendo el plazo de 3 (tres) ejercicios, y decidir por unanimidad que los nombrados desempeñen el cargo de Gerente, por tiempo indefinido, salvo que se produzca su remoción, su renuncia, o cualquier otro hecho que no permita o impida que siga en el ejercicio de dicha función. Confirmar al Gerente Actual designado por el Contrato original, y también nombrar en este Acto, a un nuevo Gerente,

para tal función. Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en calle 25 de Mayo 868, de San José de la Esquina, pcía. de Santa Fe.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Son designados socios gerentes: CRISTIAN EDUARDO DEL FEDERICO VERDINELLI y EDUARDO DINO DEL FEDERICO.

Uso de la Firma: actúan en forma individual e indistinta cualquiera de los designados.

\$ 200 547297 Ago. 27

EDIFICIO ZEBALLOS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley Nº 19.550, se hace saber: Por reunión de socios en fecha 13/08/2025 y atento a la cesión de cuotas entre los señores: : Muriel Gardebled, DNI 21885238 ; Gilbert Gardebled, DNI 18.691.489; Jose Cristian Addoumie, ,DNI: 25.729.184, Maria Adelina Di Filippo, DNI Nº 12.804.460, por una parte, denominados en adelante "LOS CEDENTES" y José Edgar Addoumie, DNI 33.562.233; Estefanía Addoumie, DNI Nº 32.735.342; Sebastián Farid Addoumie, DNI Nº 34.934.226; Ignacio Felix Addoumie DNI Nº 41.605.042 ,por la otra, denominados en adelante" LOS CESIONARIOS", que tienen y les pertenecen en la sociedad denominada EDIFICIO ZEBALLOS SRL , con domicilio en Zeballos 1139 ubicado en la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, inscripta en el Registro Público de dicha ciudad en fecha 24/09/1992 al tomo 143 folio 12572 Nº 1264 en contratos, se resolvió modificar los artículos 5°, 6° y 9° del contrato social, quedando redactados de la siguiente forma: QUINTA: CAPITAL: "El capital social se fijó en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) divididos en CIENTO VEINTE MIL (120.000.-) cuotas de Pesos Uno (\$1.-) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: ROBERTO ADDOUMIE seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) cuotas de pesos uno (\$1.-) valor nominal cada una o sea la suma de pesos seis mil seiscientos sesenta y siete (\$ 6.667.-); JOSE EDGARD ADDOUMIE veintiocho mil trescientos treinta y cuatro (28.334) cuotas de pesos uno (\$1.-) valor nominal cada una o sea la suma de pesos veintiocho mil trescientos treinta y cuatro (\$28.334) , ESTEFANIA GERALDINDE ADDOUMIE veintiocho mil trescientos treinta y tres (28.333) cuotas de pesos uno (\$1.-) valor nominal cada una o sea la suma de pesos veinte veintiocho mil trescientos treinta y tres (\$28.333), IGNACIO FELIX ADDOUMIE, veintiocho mil trescientos treinta y tres (28.333) cuotas de pesos uno (\$1.-) valor nominal cada una o sea la suma de pesos veinte veintiocho mil trescientos treinta y tres (\$28.333), SEBASTIAN FARIO EDGAR veintiocho mil trescientos treinta y tres (28.333) cuotas de pesos uno (\$1.-) valor nominal cada una o sea la suma de pesos veinte veintiocho mil trescientos treinta y tres (\$28.333),SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63."NOVENA": La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad, se expresará en asamblea, de los que se dejará constancia en el libro de Actas rubricado. Los socios se reunirán todas las veces que los requieran los negocios sociales y la iniciativa de cualquiera de ellos.

\$ 200 547309 Ago. 27

FUNDEMAP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por asamblea realizada el día 1 de julio de 2025, a las 17 horas, en Ruta Provincial Nº 10 y Autopista Rosario - Santa Fe, mediante acta Nº 74, por unanimidad, se designó nuevo directorio para la firma FUNDEMAP S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Basílico Bonetti; Vicepresidente: Bernardo Basílico Federik; Directoras Titulares: María de las Mercedes Federik, Agustina Basílico y Mateo Basílico; Director Suplente: Aroldo Raúl Maineri; Síndico Titular: Carlos Luis Trentini; y Síndico Suplente: Trentini Maximiliano.

\$ 100 547322 Ago. 27

FEJO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 06 de Agosto de 2025 se ha modificado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue: Presidente: ALEJANDRO DANIEL PEITI, argentino, divorciado según Sentencia Nº 2495 de fecha 28/06/2023 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 4, nacido el 12/03/1975, de profesión comerciante, con domicilio en Betinotti 698 de Rosario, DNI 24.400.735, CUIT 20-24400735-0. Directora Suplente: PAULA CRISTINA CASTILLO, argentina, divorciada según Sentencia Nº 2495 de fecha 28/06/2023 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 4, nacida el 17/04/1975, de profesión comerciante, con domicilio en Pacto Federal 9236 de Rosario, DNI 24.282.841, CUIT 27-24282841-6.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio especial en los denunciados precedentemente.

\$ 100 547305 Ago. 27

GC COMERCIAL SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación: Conforme a lo aprobado en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 28 de Julio de 2025, de la empresa GC COMERCIAL S.A se resuelve fijar domicilio especial en calle Rioja 1734 de esta ciudad de Rosario as, como designar por el término de 2 ejercicios el cargo de Director Titular y Vicepresidente y se informa que el Directorio se conformará de la siguiente forma: Directores Titulares: Sr. Pablo Santiago Recagno, Sr. Marcelo Horacio Cudos.

Director Suplente: Sr Diego Dardo Boasso.

Presidente: Sr. Pablo Santiago Recagno.

Vicepresidente: Sr. Marcelo Horacio Cudos.

\$ 100 547318 Ago. 27

HOTEL NECOF S.R.L

CONTRATO

Por disposición del SEÑOR DIRECTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE ROSARIO, se hace saber que en los autos caratulados: "FIORE, NICOLAS LEONARDO s/ Sucesorio" - CUIJ. 21-02971009-8, EN TRÁMITE POR ANTE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Y RADICADO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE DISTRITO DE LA 7° NOMINACIÓN DE ROSARIO, A CARGO DEL DR. EZEQUIEL R. TORRES (PROSECRETARIO), DR. MARCELO QUIROGA (JUEZ), SE HA DISPUESTO ADJUDICAR LAS CUOTAS SOCIALES DE LA EMPRESA "HOTEL NECOF S.R.L.", INSCRIPTA AL T° 160 - F° 26.959 N° 1979 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN LA SECCIÓN CONTRATOS. DEL

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, A SABER: 1500 CUOTAS SOCIALES A FAVOR DE GUIDO MIGUEL FIORE, DNI. N° 17.324.661 CUIT/CUIL 20-17324661-8; 1500 CUOTAS SOCIALES A FAVOR DE LEONARDO LUJAN FIORE, DNI. N° 16.537.656, CUIUCUIT. 20-16537656-1; 1500 CUOTAS SOCIALES A FAVOR DE ARACELI ANA FIORE, DNI. N° 14.631.860, CUIUCUIT. 27-14631860-1 Y 1500 CUOTAS SOCIALES A FAVOR DE ERICA SOLEDAD FIORE, DNI. N° 24.720.789, CUIJ/CUIT. 27-24720789-4.

\$ 100 547313 Ago. 27

INDUSTRIALIZACIONES CASEROS S.A.

ESTATUTO

Por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2025, la totalidad de los accionistas de INDUSTRIALIZACIONES CASEROS S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos bajo el Tomo 97, Folio 11.906, N° 528 con fecha 22 de julio de 2016, el señor Trosarello Danilo Andrés y el señor Trosarello Fabricio Leonel., resolvieron lo siguiente:

1) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO: designar como PRESIDENTE al señor TROSARELLO DANILO ANDRES, DNI N° 33.969.759, CUIT N° 20-33969759-1, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de septiembre de 1988, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Evelin Gisel Duarte, con domicilio en calle H. Irigoyen 3475, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en danilo.trosarello@gmail.com y DIRECTOR SUPLENTE al señor TROSARELLO FABRICIO LEONEL DNI N° 32.209.823, CUIT N° 20-32209823-6, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de marzo de 1986, de profesión ingeniero químico, casado en primeras nupcias con Sardonio Cintia Tatiana, con domicilio en calle Montevideo 3105, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en ing.fabricio.trosarello@gmail.com.

DOMICILIO ESPECIAL: los Directores aceptan el cargo que les han conferido y fijan domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen 3471, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 547329 Ago. 27

LA ELENA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea Nro. 53 del día 29 de Diciembre de 2023, que ratifica todo lo resuelto en Asamblea Nro. 51 de fecha 04 de Abril de 2023, el Directorio: LA ELENA S.A. quedó integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Sr. Remo Ricardo Bortolutti, CUIT 24-06011345-5, argentino, nacido el 03/05/1935, DNI N° 06.011.345, comerciante, casado en primeras nupcias con Margarita Castela, con domicilio en calle Los Tilos N° 65, Country Carlos Pellegrini, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

VICEPRESIDENTE: Sr. Carlos Bortolutti, CUIT 20-16852691-2, argentino, nacido el 09/03/1964, DNI 12 16.852.691, comerciante, casado en primeras nupcias con Ivana Gabriela Pollachi, con domicilio en calle Ruta Prov. 34 S N° 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

DIRECTORA: Sra. Margarita Bortolutti, CUIT 27-14206917-8, argentina, nacida el 09/03/1961, DNI N° 14.206.917, abogada, casada en primeras nupcias con Roberto Antonio Núñez, con domicilio en calle Los Cipreses N° 135, Country Carlos Pellegrini, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Matías Antonio Núñez, CUIT 20-33485233-5, argentino, nacido el 26/01/1988, DNI N° 33.485.233, contador público, casado en primeras nupcias con Gabriela Magalí Varela, con domicilio en calle 9 de Julio 555 92 piso Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Los Sres. Remo Ricardo Bortolutti, Carlos Bortolutti y la Sra. Margarita Bortolutti manifiestan que aceptan el cargo de directores titulares y el Sr. Matías Antonio Núñez acepta el cargo de director

suplente y constituyen todos ellos domicilio especial conforme art. 256 de la Ley Nº 19.550 en calle Pte. Perón 7299 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 547299 Ago. 27

MANANTIALES INMUEBLES S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 29 de julio de 2025 se ha modificado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue:

Administradora Titular: María Virginia Yrigaray, argentina, casada con Alejandro Florencio Pochettino, corredora inmobiliaria, nacida el 03/04/1976, con domicilio en Ricchieri 321 de Rosario, DNI 25.007.610, CUIT 27-25007610-5.

Administradora Suplente: Carolina Yrigaray, argentina, soltera, corredora inmobiliaria, nacida el 21/09/1978, con domicilio en Moreno 64 bis de Rosario, DNI 27.725.010, CUIT 27-27725010-7.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio los denunciados precedentemente.

\$ 100 547306 Ago. 27

MI BARRIO S.R.L.

CONTRATO

Rosario 18/08/2025, se hace saber por un día que: La Sra. Valquinta Sabrina Valeria, de nacionalidad argentina, nacida el 21/10/81, soltera, D.N.I. 20.001.414, C.U.I.T 27-29001414-5; de ocupación comerciante, domiciliada en calle Rioja Nº 5727 3D, Rosario, Pcia. de Sta Fe; el Sr. Gonzalez Martín Carlos, de nacionalidad argentino, nacido el 04/02/77, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle los Ceibos Nº 2033, Funes, Pcia. de Sta Fe, D.N.I. 25.206.787, C.U.I.T. 20-25206787-7; y el Sr. Valquinta Cristian Juan Manuel, de nacionalidad argentino, nacido el 06/03/74, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Pje. Piano Nº 5034 B, Rosario, Pcia. de Sta Fe, D.N.I. 23.623.835, C.U.I.T. 20-23623835-1 han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 18/08/2025, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: RUFINA S.R.L. 2- Domicilio: tendrá domicilio en la calle Francia Nº 998, de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: cincuenta años a partir de su inscripción; 4- Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes

actividades el servicio gastronómico, pizzerías, bar, restaurant, comidas rápidas. 5- Capital: \$4.000.000.- pesos cuatro millones, dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: la Sra. Valquinta Sabrina Valeria suscribe la cantidad de 1.000 (un mil) cuotas sociales o sea pesos un millón (\$1.000.000.-); el Sr. Gonzalez Martín Carlos, suscribe la cantidad de 1.000 (un mil) cuotas sociales o sea pesos un millón (\$1.000.000.-), y el Sr. Valquinta Cristian Juan Manuel, suscribe la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas sociales o sea pesos dos millones (\$2.000.000.-). 6- Administración: Estará a cargo del Sr. Valquinta Cristian Juan Manuel; se designó gerente al Sr. Valquinta Cristian Juan Manuel; quedando la cláusula sexta: La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados el los Art. 375 del Código Civil y decreto 5965/63, art.9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La remoción sin causa de los gerentes procederá por el voto afirmativo de la mayoría del capital. Se designa en este acto como único socio gerente al Sr. Valquinta Cristian Juan Manuel.

7-Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550;

8- Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 300 547325 Ago. 27

MERCADO INMUEBLES S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 29 de julio de 2025 se ha modificado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue:

Administradora Titular: María Virginia Yrigaray, argentina, casada con Alejandro Florencio Pochettino, corredora inmobiliaria, nacida el 03/04/1976, con domicilio en Ricchieri 321 de Rosario, DNI 25.007.610, CUIT 27-25007610-5.

Administradora Suplente: Carolina Yrigaray, argentina, soltera, corredora inmobiliaria, nacida el 21/09/1978, con domicilio en Moreno 64 bis de Rosario, DNI 27.725.010, CUIT 27-27725010-7.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio especial en los denunciados precedentemente.

\$ 100 547304 Ago. 27

OCESS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme al artículo 10 de la Ley General de Sociedades: Razón Social: "PROCESS S.R.L."

Constitución: según contrato 19/11/2008 inscripta en el Registro Público el 29/01/2009.

Hace saber que por resolución del 30/06/2025 lo siguiente:

1. Designación de socio-gerente: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado por unanimidad como nuevo socio-gerente al Señor Guillermo Grabois, argentino, DNI 34.299.481, CUIT Nº 20-34299481-5, haciendo uso de la firma precedida de la razón social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los

SOCIOS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 100 547284 Ago. 27

ROBERTO NANT SRL

EDICTO COMPLEMENTARIO

Alvear, provincia de Santa Fe, 24 de julio de 2025. Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por un 10 (diez) años, modificando el artículo tercero, el cual queda redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO TERCERO: El término de duración de esta sociedad será de 20 (veinte) años contados desde la inscripción de la última reconducción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el día 25 de noviembre de 2035.

\$ 100 547336 Ago. 27

TAXIPART SRL

CONTRATO

Juan Manuel OLIVERI, nacido el 6 de agosto de 1983, DNI 30.406.961, CUIT 23-30406961-9 de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Pasaje Caldas 549 PB de la ciudad de Rosario y Jorge Ignacio RON, nacido el 14 de diciembre de 1986, DNI 32.734.278 CUIT 23-32734278-9 de profesión comerciante, casado con Julieta Fernanda Salvia, domiciliado en Av. Vacri 6808 de Ibarlucea provincia de Santa Fe.

Razón Social: "TAXI PART "SRL

Domicilio: Pasaje Caldas 549 PB de Rosario

Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) 1) La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor de partes, piezas, y accesorios del automotor.

Capital Social: El capital se fija en la suma de \$3.200.000

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Uso de la firma individual e indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios

Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de julio de cada año.

Gerentes: Se designa gerente a: Juan Manuel OLIVERI.

Fecha del Contrato: 9/08/2025.

\$ 100 547337 Ago. 27

TS TITANIUM SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación: Conforme a lo aprobado en el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 de fecha 28 de Julio de 2025, de la empresa TS TITANIUM S.A Resuelve fijar domicilio especial en calle Rioja 1734 de esta ciudad de Rosario as, como designar por el término de 2 ejercicios el cargo de Director Titular y Vicepresidente y se informa que el Directorio se conformará de la siguiente forma: Directores Titulares: Sr. Diego Dardo Boasso, Sr. Marcelo Horacio Cudos Directora Suplente: Sra. Flavia Gisela Martínez. Presidente: Sr. Diego Dardo Boasso

Vicepresidente: Sr. Marcelo Horacio Cudos.

\$ 100 541319 Ago. 27

TECHCORE SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento de constitución 14/08/2025.

integrantes de la sociedad Ariel Alejandro Melendo con DNI 20.854.282 y CUIT 20-20854282-7, de nacionalidad argentino, con fecha de nacimiento 19 de noviembre de 1969, de profesión comerciante, mail: amelendol9@gmail.com, de estado civil casado en primeras nupcias con Lilian Giselle L'Heureux con domicilio en calle Córdoba 955 11 A de la ciudad de Rosario código postal 2000 provincial de Santa Fe., Argentina, y Mario Oscar Chain, con DNI 6.149.322 y CUIT 20-16149322-9, de nacionalidad argentino, con fecha de nacimiento 5 de diciembre de 1962, de profesión comerciante, mail: mochainl@gmail.com, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Raquel Hidalgo, con domicilio en la localidad de Granadero Baigorria calle Hipólito Irigoyen 413 código postal 2152 provincia de Santa Fe, Argentina.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación:

TECHCORE SOLUTIONS S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: : La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, en calle Hipólito Irigoyen 413 código postal 2152 localidad de Granadero Baigorria, Santa Fe, Argentina, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto brindar servicios de consultoría en gestión técnica operativa incluyendo planificación, coordinación y supervisión de obras de infraestructura, mantenimiento de sitios móviles, tendido y certificación de redes de fibra óptica, gestión de recursos humanos y logísticos, asesoramiento en procesos de modernización tecnológica y soporte estratégico en operaciones de campo. Asimismo, podrá ofrecer capacitaciones especializadas, auditorías técnicas, análisis de procesos y servicios complementarios de asistencia técnica a empresas del rubro de Telecomunicaciones. Prestar servicios de consultoría en gestión empresarial, incluyendo asesoramiento estratégico, planificación operativa, reingeniería de procesos, gestión del cambio, implementación de sistemas administrativos y mejora de la productividad. Desarrollar capacitaciones, estudios de mercado, auditorías internas y asistencia técnica para la toma de decisiones gerenciales.

6 -Duración: El término de duración de la sociedad es noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción registral.

7- Capital social: Ascende a la suma de \$ 3.220.000 (pesos tres millones doscientos veintidós mil) el que se encuentra dividido en 3220 (tres mil doscientas veinte) cuotas de \$ 1000.valor nominal - (pesos un mil) cada una con derecho a un voto por cuota.

8- Organización de la representación social: Estará a cargo de señora Marta Raquel Hidalgo, con DNI 18.112.992 quien revestirá a tal fin el carácter de gerente.

9- Administración y fiscalización: La dirección, representación y administración, estará a cargo de Marta Raquel Hidalgo, con el cargo de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social. La fiscalización estará a cargo de los socios.

10- Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 547315 Ago. 27

ULTRARED SRL

CONTRATO

DATOS SOCIOS: la señora Evangelina Giacomelli, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1973, D.N.I. 23.399.377, CUIT 27-23.399.377-3 casada con Sebastián Martínez, comerciante, domiciliada en Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, y el Señor Sebastián Martínez, argentino, nacido el 11 de abril de 1975, de profesión comerciante, casado con Evangelina Giacomelli, con domicilio Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 24.322.762, CUIT 20-24.322.762.

FECHA DE LA MODIFICACION: 4 de Agosto del año dos mil veinticinco.

RAZON SOCIAL: ULTRARED SRL

DOMICILIO LEGAL: Pellegrini 3485 PB, Rosario.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: comercialización y distribución de productos de limpieza, bazar y comestibles. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto.

DURACION: diez (10) años a partir de la inscripción de la reactivación.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguientes manera : EVANGELINA GIACOMELLI suscribe quince mil (15000) cuotas representativas pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y SEBASTIAN MARTINEZ suscribe quince mil (15000) cuotas representativas pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de un gerente: el Señor SEBASTIAN MARTINEZ

ORGANO DE FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo.

\$ 300 547321 Ago. 27

YRIGARAY Y ASOCIADOS S.A. MANDATARIA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 29 de julio de 2025 se ha modificado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue:

Presidente: María Virginia Yrigaray, argentina, casada con Alejandro Florencia Pochettino, corredora inmobiliaria, nacida el 03/04/1976, con domicilio en Ricchieri 321 de Rosario, DNI 25.007.610, CUIT 27- 25007610-5.

Directora Suplente: Carolina Yrigaray, argentina, soltera, corredora inmobiliaria, nacida el 21/09/1978, con domicilio en Moreno 64 bis de Rosario, DNI 27.725.010, CUIT 27-27725010-7.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio especial en los denunciados precedentemente.

\$ 100 547307 Ago. 27

EI RECREO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, CUIJ Nº 21-25135074-1, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que el señor Rolvider Antonio Santacroce, DNI 18.362.320, CUIT 20-18362320-7, argentino, nacido el 13-06-1967, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1545, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y, la señora Romina Laura Hoffmann, DNI 23.674.853, CUIT 27-23674853-2, argentina, nacida el 03-03-1974, de profesión médica, de estado civil casada, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1545, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad constituir una sociedad por acciones simplificada por contrato de fecha 02 de julio de 2025, la cual se denominará "EL RECREO S.A.S.", cuyo objeto social será: la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, la instalación, construcción, refacción, mantenimiento, administración, gestión y prestación de servicios de residencias geriátricas para adultos mayores y personas con discapacidad física o mental, mediante la prestación de servicios asistenciales acordes, bajo cualquier modalidad legalmente

prevista que mejore la calidad de vida y garantice el bienestar de las personas atendidas, con una adecuada alimentación e higiene, con vigilancia médica no sanatorial, estimulando la recreación y creatividad a través de terapias ocupacionales adecuadas, contratando médicos autorizados, y profesionales especialistas o servicios de salud que resulten necesarios, los que deberán encontrarse debidamente habilitados por Organismos competentes, en su caso, y que serán contratados exclusivamente para ello. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; tendrá su Domicilio Legal en Avenida Gobernador Freyre 1605 oficina 3, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con una Duración de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público, fijándose el Capital Social en la suma de treinta millones de pesos(\$ 30.000.000.-), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (VN \$10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. El Capital se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Rolvider A. Santacroce la cantidad de 1.500 acciones y Romina Laura Hoffmann la cantidad de 1.500 acciones. Se integra el 25 % (veinticinco por ciento) en efectivo, es decir la suma de \$7.500.000, y el saldo dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción en el Registro Público. El ejercicio comercial cierra el 30 de junio de cada año. La administración está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación de la sociedad está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes. Se designa a la socia Romina Laura Hoffmann como titular y el socio Rolvider Antonio Santacroce como suplente. Fiscalización: se prescinde de Sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el art. 55 LGS.-", todo lo cual se publica por un día con fines legales.

\$ 100 547414 Ago. 27

DE CAMPO SOMOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 04 de fecha 21/04/2025, se aprobó la designación de un nuevo directorio por un período de dos ejercicios con la siguiente distribución de cargos:

Director Titular: Darío Elder Volpato, Argentino, Casado, Empresario, DNI 14.529.422, CUIT: 20-14529422-4, nacido el 18/12/1961, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 409 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Mirta Susana Ojeda, Argentina, Casada, Empresaria, DNI 14.716.393, CUIT 27-14716393-8, nacida el 13/03/1962, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 409 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 547341 Ago. 27

ADMINISTRADORA CASAS DE CAMPO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 1 de agosto de 2025, el Sr. Juan Carlos Imbrogno, DNI 5.998.788, cedió la cantidad de ciento treinta (130) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, a favor del Sr. Jorge Enrique Alvarado Arichuluaga, DNI 23.761.261 y el Sr. Adolfo Eduardo Ramón Alvarado Velloso cedió la cantidad de ciento treinta (130) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, a favor de la Sra. Gabriela Elena Más, DNI 24.980.766, que les pertenecían en la sociedad ADMINISTRADORA CASAS DE CAMPO S.R.L. Por el mismo instrumento los socios Jorge Enrique Alvarado Arichuluaga y Gabriela Elena Más, acuerdan prorrogar por diez (10) años el plazo de duración del contrato social computándose la nueva prórroga desde la fecha de vencimiento de la duración y designarse ambos como gerentes. Todas las cuotas de capital se encuentran integradas a la fecha.

\$ 100 547348 Ago. 27

PROFLOW S.A.S.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial – Primera Nominación- de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), Dr. Juan Manuel Rodrigo, hace saber que en los autos caratulados: "PROFLOW S.A.S. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD (Expte. Nº 124/2025 – CUIJ 21-05293120-4), se ha dispuesto la siguiente publicación, a saber:

ESTATUTO: 06 de mayo de 2025.

En fecha 06 de mayo de 2025 los SRES. ELIZER ESVEN SERGIO PIGHIN Y EICHENBERGER JACKELINE MARIA ITATI, han decidido constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyos datos de constitución se transcriben a continuación:

Datos personales de los socios: ELIZER ESVEN SERGIO PIGHIN DNI: 35.295.186, CUIT 20-35295186-3, argentino, de 34 años de edad, nacido el 31/10/1990, de profesión transportista, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martin 2044, de la ciudad de Romang, Provincia de Santa Fe y EICHENBERGER JACKELINE MARIA ITATI DNI: 37.815.549, CUIT 27-37815549-0, argentina, de 31 años de edad, nacido el 29/12/1993, de profesión docente, de estado civil soltera, con domicilio en calle 25 de mayo 1420, de la ciudad de Romang, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar.

Denominación social: "PROFLOW S.A.S."

Domicilio y sede social: Bv. Perón 1784 Dpto. 2 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. -

Capital Social: El capital social es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000), representado por MIL QUINIENTAS (1.500) acciones ordinarias de valor nominal MIL PESOS (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación: La administración está a cargo de UNA (1) a DOS (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren autorización de la reunión de socios. La asamblea fija su remuneración.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

Órgano de Administración: se integra de la siguiente manera:

Administrador Titular: EINCHERBERGER JACKELINE MARIA ITATI, DNI N° 37.815.549.

Administrador Suplente: PIGHIN ELIZER ESVEN SERGIO, DNI N° 35.295.186.

Cierre de Ejercicio: el 31 de marzo de cada año. -

Reconquista, 18 de agosto de 2025.- CORINA SERRICCHIO, SECRETARIA

\$ 300 547166 Ag. 27 Ag. 28